

MEMORIA
Año 2021
Fundación LAR

Índice

FUNDACIÓN LAR PRO-SALUD MENTAL

Recursos y programas de Fundación

- Mini-Residencia
- Pisos Protegidos

Otros programas

A – Programa de voluntariado

B – Programas subvencionados por Consellería de Política Social

1 – “Apoio a inclusión sociolaboral e TIC”

2 – “Apoio e atención integral a familias”

C – Programas subvencionados por la Dirección Xeral de Asistencia Sanitaria.

Servizo de Saúde Mental e Asistencia a Drogodependencia

1 - “Calidade de vida no domicilio. Programa de Atención Domiciliaria a Persoas con enfermidade Mental nos espazos de convivencia e comunitarios de proximidade”

2 – “Programa Formativo de Competencias Técnicas en Carpintería”

3 – Curso Online de Prevención do Suicidio en la 3ª Edad

4 – Programa Formativo de Competencias Técnicas en Situación de Pandemia para a Reinserción de Pacientes Estabilizados: “Curso de Auxiliar de Cocina”

5 – Subvención de Obra Menor

6 – Estimada-Mente

D – Programa Subvencionado por la Consellería de Economía, Emprego e Industria

1 – Programas Orientación Laboral

E – Programas Subvencionados por la Consellería de Emprego e Igualdade.

1 – Programas de Cooperación

F – Colaboraciones Universidades y Centros del Ámbito Académico

G – Charlas Divulgativas

H – Colaboraciones

I – Centro Terapéutico de Menores “CHAVEA”

FUNDACIÓN LAR PRO- SALUD MENTAL:

Datos generales

Ubicada en Rúa Muiño Novo 1-3 A Laxe en Vilagarcía de Arousa y constituida ante D. Manuel J. Reigada Montoto, el día 23 de diciembre de 1997 con el número 4.089 de su protocolo. Clasificada de interés social por Orden de la Consellería de Presidencia y Administración Pública del 16 de enero de 1.998 – DOG nº 15, del 23 de enero. Declarada de interés gallego por Orden de la Consellería de Sanidade e Servizos Sociais del 20 de febrero de 1.998 –DOG nº50, del 13 de marzo- figurando inscrita con el nº 1997/21. Con C.I.F. G- 36302776. Inscrita en el Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de la Consellería de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude como ENTIDAD DE INTERÉS SOCIAL con el número F-01576. Certificado ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, empresa certificadora ICDQ. Certificación Compliance.

RECURSOS Y PROGRAMAS DE FUNDACIÓN:

Mini-Residencia – Lote 58

Las unidades residenciales son aquellas de apoyo comunitario destinadas a alojar a personas con TMGD que no precisando cuidados sanitarios específicos presentan carencias de autonomía que requieren de una atención sociosanitaria continuada de carácter tutelar.

El servicio de atención se presta de forma ininterrumpida durante todos los días del año.

Dentro de la función general de acogimiento a enfermos con trastornos mentales persistentes, les corresponden a estas unidades de apoyo comunitario:

- El mantenimiento en el contorno comunitario de las personas con trastorno mental persistente.

- Mejorar el funcionamiento psicosocial del enfermo, posibilitando la mayor autonomía e independencia posible.
- El apoyo a las familias de las personas con trastornos mentales persistentes, favoreciendo sus capacidades y recursos de adaptación a la enfermedad y promoviendo una mejora en su calidad de vida.
- La prestación de servicios de rehabilitación psíquica y social.

Teniendo en cuenta estas funciones, se concretan los siguientes objetivos:

- Ofrecer servicios de alojamiento y manutención.
- Procurar la adquisición de las habilidades sociales que permitan una mayor integración en la sociedad
- Procurar las habilidades de la vida diaria que posibiliten una mayor autonomía funcional.
- Ofrecer educación del usuario acerca de su enfermedad y discapacidad.
- Promover las habilidades que eviten las recaídas propias de la enfermedad.
- Procurar un entorno doméstico y familiar donde conceptos como privacidad, propiedad, seguridad física y psicológica, relaciones interpersonales, confianza y estabilidad deben ser protegidos.

Requisitos de acceso

- Personas con TMGD que presenten grave con deterioro y/o dificultades en su funcionamiento psicosocial y su integración social
- Tener entre 17 y 60 años de edad
- Situación psicopatológica estabilizada.
- Ausencia de conductas auto o heteroagresivas peligrosas que interfieran con los programas de rehabilitación del CRPS LAR
- No presentar procesos orgánicos degenerativos que impidan el trabajo de rehabilitación o dolencias que requieran una atención permanente o más especializada que deba prestarse en un centro sanitario.
- No presentar toxicomanías o alcoholismo.
- Tener aprobada, la solicitud de plaza, por parte del coordinador de salud Mental del área de Pontevedra. (Condición necesaria para las plazas derivadas de los servicios de Salud Mental Públicos)

Número de plazas

24 plazas; 2 de ellas privadas y una de respiro.

Usuarios/as atendidos/as

- Perfil demográfico:

24 plazas
Hombres -> 16
Mujeres -> 8

Edad media
Hombres -> 60'6 años
Mujeres -> 58'6 años

Procedencia de los usuarios
Pontevedra -> 16
Coruña -> 7
Lugo -> 1

- Diagnósticos:

Diagnósticos
3 casos de esquizofrenia indiferenciada
5 casos de esquizofrenia hebefrénica
3 casos de trastornos esquizoafectivos
7 casos de esquizofrenia paranoide
1 trastorno esquizoide de la personalidad
1 caso de esquizofrenia residual
1 casos de trastorno bipolar
1trastorno depresivo ansioso de larga duración
1 caso de trastorno límite de la

personalidad.

1 trastorno orgánico de la personalidad

Diagnósticos secundarios 1

3 Diabetes Tipo II

3 Obesidad

3 EPOC

2 con prótesis de cadera (uso andador)
--

2 Hipertensión

2 Parkinson

1 cataratas

Diagnósticos secundarios 2

8 tabaquismo

1 pérdida de audición (50%) (uso aparato)

1 alergia penicilina

1 alergia al voltarén

1 alergia a quinolona y levofloxacino

1 alergia a paracetamol y derivados arilacéticos e inolacéticos

1 alergia a ácaros

○ Pensiones:

Pensiones percibidas

No contributiva -> 16

Contributiva -> 4

Orfandad e hijo a cargo -> 2

Orfandad -> 1

Hijo a cargo -> 1

RISGA -> 1

- Grado de discapacidad:

Grado de discapacidad
86% -> 1
85% -> 2
83% -> 1
75% -> 1
70% -> 1
68% -> 1
67% -> 3
66'5% -> 1
66% -> 2
65'5% -> 1
65% -> 7
33% -> 1
Grado II, 59 puntos.

Ingresos hospitalarios en unidad de psiquiatría

Hospital Provincial de Pontevedra	2
--	---

Número de altas por cumplimiento de objetivos de rehabilitación:

Altas por cumplimiento de objetivo	0
---	---

Número de bajas por fallecimiento

Bajas por fallecimiento	1
--------------------------------	---

Número de bajas por voluntad del usuario

Bajas por voluntad del usuario	1
---------------------------------------	---

Baja por traslado a otra unidad residencial

Baja por traslado a otra unidad	0
---------------------------------	---

Número de días de cada usuario vinculado al dispositivo

Número de días de cada usuario
5435
5372
5755
6163
5043
6039
6422
1088
6402
6073
4945
6360
6332
5149
2804
6472
3469
5709
6710
1117
343
154
1626
6317

Relación de trabajadores

Categoría profesional
Directora – psicóloga clínica
Psicopedagoga
2 Psicólogas (1 cooperación)
1 Educadora
1 Cuidador-coordinador
9 Cuidadores/as (2 cooperación)
2 Vigilantes
Jefe de cocina
Auxiliar de cocina
Limpieza
Administración
1 Conductor

Programas de intervención

Los programas de intervención se llevan a cabo en base a los objetivos planteados en el plan de intervención individualizada (PII) elaborado en base a los informes recibidos, evaluación de entrevista semiestructurada por áreas, pruebas psicométricas, etc.

En el PII se detallan las necesidades detectados en cada área, los objetivos específicos planteados con la persona usuaria, en función de nuestra valoración y las necesidades que el usuario y familia consideran prioritarias.

Programas desarrollados

1 – Programa de rehabilitación de capacidades cognitivas.

- Objetivo: evaluar y trabajar sobre los déficits cognitivos; reducir el impacto que puedan causar en la integración social y calidad de vida.
- Metodología: intervención individual y/o grupal; estimulación cognitiva, juegos manipulativos y programas online de entrenamiento, entre otros.

- Actividades: para estimular la atención selectiva y sostenida, orientación temporo-espacial, funciones ejecutivas, praxias y gnosias, memoria, lenguaje, memoria semántica, razonamiento lógico, entre otras actividades.
- Evaluación:

Indicador: puntuación en Test devaluación Cognitiva Montreal (MoCA).

La puntuación media de los 24 participantes en las distintas áreas evaluadas es inferior a 26, lo cual es indicador de la existencia de un probable deterioro cognitivo. Las áreas en las que existe un mayor deterioro cognitivo, y por lo tanto en las que conviene incidir en las próximas intervenciones, son las de atención, memoria y funciones ejecutivas. Las áreas mejor conservadas son las de identificación y orientación.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA REHABILITACION CAPACIDADES COGNITIVAS BÁSICAS		
TEST DE EVALUACIÓN COGNITIVA MONTREAL (MOCA)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Visoespacial-ejecutiva (/5)	3,1	2,29
Identificación (/3)	2,76	2,67
Atención (/6)	4,24	4,19
Lenguaje (/3)	1,9	2
Abstracción (/2)	1,67	1,19
Recuerdo diferido(/2)	1,57	1,76
Orientación (/6)	5,62	5,43
Puntuación total (/30) Punto de corte:26	20,86	19,38
Tras seis meses de intervención se observan puntuaciones similares en los diferentes subtest, habiendo un ligero empeoramiento en las capacidades ejecutivas.		

2 – Programa de habilidades sociales

- Objetivo: recuperar habilidades, relaciones interpersonales y repertorios de conducta, apropiados, favoreciendo su autonomía.
- Metodología: intervención individual y/o grupal, modelado, ensayo conductual, reforzamiento, feedback y generalización entre otros.
- Actividades: que trabajen estilos de comunicación, escucha activa, estrategias de afrontamiento, expresión emocional y toma de decisiones, entre otras.
- Evaluación:

Indicador: puntuación Escala Multidimensional de Expresión Social (EMES).

La puntuación media de los 24 participantes en la parte cognitiva (EMES-C) es de 1.6 y de 2.3 en la parte motora (EMES-M) en una escala de 0 a 4. Lo

que supone una mayor dificultad en el desempeño motor de las habilidades sociales frente al cognitivo.

PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES		
ESCALA MULTIDIMENSIONAL DE EXPRESIÓN SOCIAL- PARTE COGNITIVA (EMES-C)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
1. Temor a la expresión en público y a enfrentarse con superiores	1,48	1,6
2. Temor a la desaprobación de los demás al expresar sentimientos negativos y al rechazar peticiones	1,48	1,49
3. Temor a hacer y recibir peticiones	1,10	1,89
4. Temor a hacer y recibir cumplidos	1,47	1,58
5. Preocupación por la expresión de sentimientos positivos y la iniciación de interacciones con el sexo opuesto	1,63	1,31
6. Temor a la evaluación negativa por parte de los demás al manifestar conductas negativas	1,43	1,51
7. Temor a una conducta negativa por parte de los demás en la expresión de conductas positivas	1,44	1,61
8. Preocupación por la expresión de los demás en la expresión de sentimientos	1,62	1,35
9. Preocupación por la impresión causada en los demás	1,59	1,49
10. Temor a expresar sentimientos positivos	1,6	1,21
11. Temor a la defensa de los derechos	1,76	1,83
12. Asunción de posibles carencias propias	1,45	1,8

Tras seis meses de intervención observamos que las puntuaciones son similares. Ha aumentado el temor a hacer y recibir peticiones y la dificultad en la asunción de posibles carencias propias, y disminuido la dificultad en la preocupación por los demás en la expresión de sentimientos y el temor a expresar sentimientos positivos.

ESCALA MULTIDIMENSIONAL DE EXPRESIÓN SOCIAL- PARTE MOTORA (EMES-M)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
1. Iniciación de interacciones	2,06	2,06
2. Hablar en público/enfrentarse con superiores	2,08	2,27
3. Defensa de los derechos del consumidor	2,50	2,02
4. Expresión de molestia desagradado o enfado	1,61	2,63
5. Expresión de sentimientos positivos hacia el sexo opuesto	2,20	2,34
6. Expresión de molestias y enfado hacia familiares	1,60	1,95
7. Rechazo de peticiones provenientes del sexo opuesto	2,36	2,52
8. Aceptación de cumplidos	1,83	2,38
9. Tomar la iniciativa en las relaciones con el sexo opuesto	3	1,85
10. Hacer cumplidos	1,98	2,27
11. Preocupación por los sentimientos de los demás	2,05	2,36
12. Expresión de cariño hacia los padres	1,36	2,86

Tras seis meses de intervención observamos que las puntuaciones son similares. Ha aumentado la dificultad en la expresión de molestias, enfado y cariño hacia los familiares, quizás por las limitaciones derivadas de la COVID-19 para el contacto con los mismos. También ha aumentado la

dificultad en la expresión de molestia, desagrado o enfado y en la aceptación de cumplidos. Sin embargo, han disminuido las dificultades en la toma de iniciativa en las relaciones con el sexo opuesto y en la defensa de los derechos del consumidor.

3 – Programa de autocontrol emocional

- Objetivo: dotar estrategias de afrontamiento y manejo del estrés, para mejorar sus habilidades en la resolución de problemas.
- Metodología: intervención individual y/o grupal; discusión de ideas irracionales y reestructuración cognitiva, pruebas de realidad, autorregistros, feedback y refuerzo, entre otros.
- Actividades: identificación de señales fisiológicas, reconocimiento de emociones, técnicas de relajación, expresión emocional y manejo emocional.
- Evaluación:

Indicador: puntuación Trait Meta-Mood Scale (TMMS-24).

La puntuación media de los 24 participantes es de 25.67 en la percepción emocional, siendo 26,21 para los hombres y 24.57 para las mujeres, lo cual indica una percepción borderline de estas últimas, ya que una adecuada percepción en este grupo se considera entre 25 y 35 puntos. En comprensión emocional la media es de 27, siendo 27.43 para los hombres y 26,14 para las mujeres, lo que indica una adecuada comprensión. Finalmente, en regulación emocional, la media es de 26, siendo de 27.79 en los hombres y de 22,43 en las mujeres, indicando en estas últimas una necesidad de mejora.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA AUTOCONTROL EMOCIONAL		
TRAIT META MOOD SCALE (TMMS-24)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Factor: Percepción (adecuado más de 22)	21,5	25,67
Factor Comprensión (adecuado más de 26)	25,2	27
Factor Regulación (adecuado más de 24)	23,18	26,00
Ha habido una mejora en la percepción, la comprensión y en la regulación emocional comparado con hace 6 meses, siendo actualmente adecuadas.		

4 – Programa de conciencia y conocimiento de la enfermedad (psicoeducación).

- Objetivo: ofrecer información sobre Salud Mental, favorecer el desarrollo de habilidades de afrontamiento para la prevención de recaídas.

- Metodología: intervención grupal y/o individual; video-fóruns, role-playing, modelados, torbellinos de ideas y feedback, entre otros.
- Actividades: dirigidas a concienciar sobre la enfermedad, estrategias de afrontamiento y autoestima, información sobre medicación y efectos secundarios, e identificación de síntomas de alarma y factores de protección.
- Evaluación:
Indicadores: puntuación Escala de evaluación de la Recuperación (RAS-21) e Inventario de Actitudes a la Medicación (DAI).

La puntuación media de los 24 participantes es 3.78 en la escala RAS-21. Donde se refleja menor percepción de recuperación en es la no dominación por los síntomas y la confianza personal. La puntuación media en el DAI es 19, lo que indica una percepción altamente positiva de los beneficios de la medicación.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA PSICOEDUCACION:CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD		
ESCALA DE EVALUACION DE LA RECUPERACIÓN (RAS-21)		
	MEDIA JUN-21	MEDIA DIC-21
Factor 1: Confianza personal y esperanza	3,66	3,53
Factor 2: Predisposición para pedir ayuda	4,10	4,22
Factor 3: Orientación a la meta y al éxito	3,90	3,78
Factor 4: Confianza en otros	4,29	4,16
Factor 5: No dominación por síntomas	4,25	3,21
Tras seis meses de intervención se observan puntuaciones similares en los factores medidos, excepto una disminución en la puntuación del factor 5, lo cual indica una menor esperanza de recuperación en lo que la “no dominación por síntomas” se refiere.		

INVENTARIO DE ACTITUDES ANTE LA MEDICACION (DAI)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Puntuación total	19	19,1
Tras seis meses de intervención las puntuaciones se mantienen estables, y siguen indicando una percepción positiva de los efectos de la medicación.		

5 – Programa de rehabilitación laboral.

- Objetivo: incrementar la motivación y autonomía para la búsqueda activa de empleo.

- Metodología: intervención individual y/o grupal, charlas, coloquios, visitas concertadas a empresas, cursos de información laboral, dinámica de grupos (debate, ensayo conductual), entre otros.
- Actividades: para búsqueda de empleo, creación de CV, cartas de presentación y habilidades comunicativas, nuevas tecnologías, conocer mercado laboral y otras.
- Evaluación:
Indicador: puntuación en Inventario de Conducta Laboral (WBI).
Este año, debido a la pandemia, no participaron en los diferentes talleres laborales que oferta LAR. Por lo que no se puede realizar una evaluación de los mismos.

6 – Programa de integración comunitaria.

- Objetivo: mejorar la integración y disminuir el riesgo de deterioro psicosocial.
- Metodología: intervención individual y/o grupal, elaborando itinerarios sociales y de ocio, entre otros.
- Actividades: Participación en recursos sociales, culturales, deportivos y de ocio.
- Evaluación:
Indicador: puntuación en Cuestionario de Evaluación de la discapacidad (WHODAS). La puntuación media de los 23 participantes es 2,063, lo que indica un grado bajo de percepción de su problemática y por tanto poca percepción de su discapacidad.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNITARIA		
CUESTIONARIO DE EVALUACION DE LA DISCAPACIDAD (WHODAS)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Área 1: comprensión y comunicación (/5)	1,98	1,94
Área 2: Capacidad para moverse en su entorno (/5)	1,7	2,09
Área 3: Cuidado persona(/5)	1,74	1,77
Área 4: Relacionarse con otras personas (/5)	2,2	2,32
Área 5: Actividades de la vida diaria (/5)	1,8	1,8
Área 6: Participación en la sociedad (/5)	2,22	2,47
La puntuación media obtenida tras seis meses de intervención no refleja grandes cambios, excepto un leve aumento en la percepción de las dificultades en el área 2, manteniéndose un grado bajo de percepción de su problemática		

7 – Programa de habilidades de la vida diaria.

- Objetivo: recuperar las habilidades necesarias para su autonomía personal.
- Metodología: intervención individual y/o grupal, andamiaje, modelado, role-playing, feedback, observación, autoevaluaciones, entre otros.
- Actividades: dirigidas a adquirir y reforzar hábitos personales, sociales, domésticos y de convivencia, comunitarias y del tiempo libre.
- Evaluación:

Indicadores: puntuación en Evaluación de la Discapacidad (WHODAS) y Escala Basic Everyday Living Schedule (BELS)

La puntuación media de los 24 participantes es muy variable debido a las diferentes capacidades y deterioro de cada usuario. Habiendo una gran variabilidad en las áreas de autocuidado, habilidades domésticas, habilidades comunitarias y relaciones sociales.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA HABILIDADES DE LA VIDA DIARIA		
CUESTIONARIO DE EVALUACION DE LA DISCAPACIDAD (WHODAS)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Área 1: comprensión y comunicación (/5)	1,98	1,94
Área 2: Capacidad para moverse en su entorno (/5)	1,7	2,09
Área 3: Cuidado persona(/5)	1,74	1,77
Área 4: Relacionarse con otras personas (/5)	2,2	2,32
Área 5: Actividades de la vida diaria (/5)	1,8	1,8
Área 6: Participación en la sociedad (/5)	2,22	2,47
La puntuación media obtenida tras seis meses de intervención no refleja grandes cambios, excepto un leve aumento en la percepción de las dificultades en el área 2, manteniéndose un grado bajo de percepción de su problemática		

Ocio y tiempo libre

Las actividades de ocio y tiempo libre a lo largo del año 2021 estuvieron condicionadas por las limitaciones derivadas de la situación de pandemia, lo cual obligó a eliminar actividades que se realizaron con asiduidad en años anteriores.

Las actividades a principios de año se llevaron a cabo utilizando los jardines y espacios de Fundación Lar, evitando el contacto con gente ajena a la residencia. Se utilizaron medios telemáticos para el desarrollo de visitas virtuales a distintos museos, países, ciudades y se mantuvo, en menor medida, el contacto con el grupo de voluntarios “Lectorietas”, realizando entre otras, una lectura especial navideña.

En el último semestre se pudieron realizar salidas al pueblo, paseos y excursiones a lugares emblemáticos y cercanos a Vilagarcía participando en la vida comunitaria y acudiendo también a eventos, respetando las medidas sanitarias vigentes. También se realizó una salida cultural a Pontevedra las personas usuarias interesadas, a una actuación del Ballet Nacional Ruso.

En navidades disfrutaron de estancia domiciliaria 8 personas usuarias del centro.

Intervención familiar

Desde Lar se potencia a través de intervención familiar la relación de la familia con la persona usuaria, a través de formación sobre las diferentes conductas de las personas con enfermedad mental y dotándolos de herramientas de manejo para mejorar la calidad de vida en la vuelta a casa, en los casos que sea posible y/o en las visitas a domicilio.

Se realizaron sesiones de intervención con 21 familias. Desde la pandemia, la mayoría de las intervenciones se llevaron a cabo de forma telemática y utilizando parte del tiempo de las visitas familiares a las personas usuarias. En 3 casos no pudo realizarse la intervención al no haber familiares de referencia.

Coordinación con los dispositivos de salud mental del área del Salnés.

- Por motivo de la situación actual de pandemia las reuniones con el equipo de salud mental de Vilagarcía de Arosa y se vieron muy limitadas
- Por el mismo motivo pandémico sucede lo mismo con las sesiones clínicas del servicio de psiquiatría del Hospital Provincial de Pontevedra.

Se lleva a cabo la siguiente formación dirigida a profesionales.

- “Abordaje Integral de la Depresión (segunda edición)” de 100 horas de duración.
- “Prevención del Suicidio en 3ª Edad” de 80 horas de duración y subvencionado por la Consellería de Sanidad.
- “Primeros auxilios” de 2 horas de duración.
- Curso de “Contención física” de 5 horas de duración impartido por una empresa externa.

Pisos protegidos – Lote 57

Las unidades residenciales son aquellas de apoyo comunitario destinadas a alojar a personas con TMGD que no precisando cuidados sanitarios específicos presentan carencias de autonomía que requieren de una atención sociosanitaria continuada de carácter tutelar.

El servicio de atención se presta de forma ininterrumpida durante todos los días del año.

Dentro de la función general de acogimiento a enfermos con trastornos mentales persistentes, les corresponden a estas unidades de apoyo comunitario:

- El mantenimiento en el contorno comunitario de las personas con trastorno mental persistente.
- Mejorar el funcionamiento psicosocial del enfermo, posibilitando la mayor autonomía e independencia posible.
- El apoyo a las familias de las personas con trastornos mentales persistentes, favoreciendo sus capacidades y recursos de adaptación a la enfermedad y promoviendo una mejora en su calidad de vida.
- La prestación de servicios de rehabilitación psíquica y social.

Teniendo en cuenta estas funciones, se concretan los siguientes objetivos:

- Ofrecer servicios de alojamiento y manutención.
- Procurar la adquisición de las habilidades sociales que permitan una mayor integración en la sociedad
- Procurar las habilidades de la vida diaria que posibiliten una mayor autonomía funcional.
- Ofrecer educación del usuario acerca de su enfermedad y discapacidad.
- Promover las habilidades que eviten las recaídas propias de la enfermedad.
- Procurar un entorno doméstico y familiar donde conceptos como privacidad, propiedad, seguridad física y psicológica, relaciones interpersonales, confianza y estabilidad deben ser protegidos.

Requisitos de acceso

- Personas con TMGD que presenten grave con deterioro y/o dificultades en su funcionamiento psicosocial y su integración social
- Tener entre 17 y 60 años de edad
- Situación psicopatológica estabilizada.
- Ausencia de conductas auto o heteroagresivas peligrosas que interfieran con los programas de rehabilitación del CRPS LAR.
- No presentar procesos orgánicos degenerativos que impidan el trabajo de rehabilitación o dolencias que requieran una atención permanente o más especializada que deba prestarse en un centro sanitario.
- No presentar toxicomanías o alcoholismo.
- Tener aprobada, la solicitud de plaza, por parte del coordinador de salud Mental del área de Pontevedra. (Condición necesaria para las plazas derivadas de los servicios de Salud Mental Públicos) .

Número de plazas

10 plazas

Usuaris/os atendidas/os

- Perfil demográfico:

10 plazas
Hombres -> 5
Mujeres -> 5

Edad media
Hombres -> 54'8 años
Mujeres -> 48'4 años

Procedencia de las/os usuarias/os
Pontevedra -> 8
Coruña -> 2

- Diagnóstico:

Diagnósticos
7 Esquizofrenia Paranoide
1 Esquizofrenia Hebefrénica
1 Esquizofrenia Residual
1 Trastorno Esquizoide de la personalidad

Diagnósticos secundarios 1
1 Obesidad mórbida
4 Obesidad
1 Discapacidad intelectual

Diagnósticos secundarios 2
5 Tabaquismo

- Pensiones

Pensiones percibidas
No contributiva -> 8
Contributiva -> 2

- Grado de discapacidad

Grado de discapacidad
70% -> 1
68% -> 1
66'5% -> 1
66% -> 1
65% -> 3
En proceso -> 3

Ingresos hospitalarios en unidad de psiquiatría:

Hospital Provincial de Pontevedra	0
-----------------------------------	---

Número de altas por cumplimiento de objetivos de rehabilitación:

Altas por cumplimiento de objetivo	0
------------------------------------	---

Número de bajas por fallecimiento:

Bajas por fallecimiento	0
-------------------------	---

Número de bajas por voluntad del usuario/a:

Bajas por voluntad del usuario/a	0
----------------------------------	---

Baja por traslado a otra unidad residencial:

Baja por traslado a otra unidad	1
---------------------------------	---

Número de días de cada usuario/a vinculado al dispositivo:

Número de días de cada usuario/a
5965
2979
6618
1733
1642
9221
9436
9762
6982
324

Relación de trabajadores:

Categoría profesional
Directora - psicóloga
Psicopedagoga
Limpieza
Administración

Programas de intervención

Los programas de intervención se llevan a cabo en base a los objetivos planteados en el plan de intervención individualizada, (PII) elaborado en base a los informes recibidos, evaluación de entrevista semiestructurada por áreas, pruebas psicométricas, etc.

En el PII se detallan las necesidades detectadas en cada área, los objetivos específicos planteados con la persona usuaria, en función de nuestra valoración y las necesidades que esta y familia consideran prioritarias.

Programas desarrollados

1 – Programa de rehabilitación de capacidades cognitivas.

- Objetivo: evaluar y trabajar sobre los déficits cognitivos; reducir el impacto que puedan causar en la integración social y calidad de vida.
- Metodología: intervención individual y/o grupal; estimulación cognitiva, juegos manipulativos y programas online de entrenamiento, entre otros.
- Actividades: para estimular la atención selectiva y sostenida, orientación temporo-espacial, funciones ejecutivas, praxias y gnosias, memoria, lenguaje, memoria semántica, razonamiento lógico, entre otras actividades.
- Evaluación:

Indicador: puntuación en test de evaluación Cognitiva Montreal (MoCA).

La puntuación media de los 7 participantes en las distintas áreas evaluadas es mayor a 26, lo que indica que no se detecta un deterioro cognitivo significativo.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA REHABILITACION CAPACIDADES COGNITIVAS BÁSICAS		
TEST DE EVALUACIÓN COGNITIVA MONTREAL (MOCA)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021

Visoespacial-ejecutiva (/5)	3,10	4,43
Identificación (/3)	2,70	3
Atención (/6)	3,00	5
Lenguaje (/3)	3,70	5
Abstracción (/2)	1,50	2
Recuerdo diferido(/2)	1,60	3,86
Orientación (/6)	5,80	5,71
Puntuación total (/30) Punto de corte:26	21,40	26,29

Tras seis meses de intervención se observa mejoría en las puntuaciones totales del test, siendo la media superior al punto de corte establecido. Se observa mejoría en todas las áreas, sobre todo en recuerdo diferido, atención y lenguaje. En orientación las puntuaciones son similares, y no se detectan dificultades.

2 – Programa de habilidades sociales.

- Objetivo: recuperar habilidades, relaciones interpersonales y repertorios de conducta, apropiados, favoreciendo su autonomía.
- Metodología: intervención individual y/o grupal, modelado, ensayo conductual, reforzamiento, feedback y generalización entre otros.
- Actividades: que trabajen estilos de comunicación, escucha activa, estrategias de afrontamiento, expresión emocional y toma de decisiones, entre otras.
- Evaluación:

Indicador: puntuación Escala Multidimensional de Expresión Social (EMES). La puntuación media de los 9 participantes en la parte cognitiva (EMES-C) es de 2,09 y de 2,04 en la parte motora (EMES-M) en una escala de 0 a 4. Lo que muestra que no existe gran dificultad social, ni motora ni cognitiva.

PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES		
ESCALA MULTIDIMENSIONAL DE EXPRESIÓN SOCIAL- PARTE COGNITIVA (EMES-C)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
1. Temor a la expresión en público y a enfrentarse con superiores	1,65	2,20
2. Temor a la desaprobación de los demás al expresar sentimientos negativos y al rechazar peticiones	1,92	2,02
3. Temor a hacer y recibir peticiones	2,35	2,11
4. Temor a hacer y recibir cumplidos	1,73	1,92
5. Preocupación por la expresión de sentimientos positivos y la iniciación de interacciones con el sexo opuesto	2,05	2,33
6. Temor a la evaluación negativa por parte de los demás al manifestar conductas negativas	2,23	2,28
7. Temor a una conducta negativa por parte de los demás en la expresión de conductas positivas	2,38	2,19
8. Preocupación por la expresión de los demás en la expresión de	2,15	1,97

sentimientos		
9. Preocupación por la impresión causada en los demás	2,18	1,94
10. Temor a expresar sentimientos positivos	2,15	2,08
11. Temor a la defensa de los derechos	2,30	2,00
12. Asunción de posibles carencias propias	2,15	2,06

Tras seis meses de intervención observamos que las puntuaciones son similares, excepto un aumento, que sin denotar dificultad grave, se produce en el temor a la expresión en público y a enfrentarse con sus superiores.

ESCALA MULTIDIMENSIONAL DE EXPRESIÓN SOCIAL- PARTE MOTORA (EMES-M)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
1. Iniciación de interacciones	2,26	1,86
2. Hablar en público/enfrentarse con superiores	1,59	1,81
3. Defensa de los derechos del consumidor	2,03	1,86
4. Expresión de molestia desagrado o enfado	1,88	2,24
5. Expresión de sentimientos positivos hacia el sexo opuesto	2,06	1,98
6. Expresión de molestias y enfado hacia familiares	1,86	1,80
7. Rechazo de peticiones provenientes del sexo opuesto	2,10	2,30
8. Aceptación de cumplidos	2,38	1,86
9. Tomar la iniciativa en las relaciones con el sexo opuesto	1,63	1,70
10. Hacer cumplidos	2,40	2,15
11. Preocupación por los sentimientos de los demás	2,05	2,11
12. Expresión de cariño hacia los padres	2,70	2,78

Tras seis meses de intervención observamos que las puntuaciones son similares y no presentan grandes cambios, excepto un descenso en la dificultad para iniciar interacciones y aceptar cumplidos, y un leve aumento de la dificultad en hablar en público y enfrentarse con los superiores.

3 – Programa de autocontrol emocional.

- Objetivo: dotar estrategias de afrontamiento y manejo del estrés, para mejorar sus habilidades en la resolución de problemas.
- Metodología: intervención individual y/o grupal; discusión de ideas irracionales y reestructuración cognitiva, pruebas de realidad, autoregistros, feedback y refuerzo, entre otros.
- Actividades: identificación de señales fisiológicas, reconocimiento de emociones, técnicas de relajación, expresión emocional y manejo emocional.
- Evaluación:

Indicador: puntuación Trait Meta-Mood Scale (TMMS-24).

La puntuación media de los 9 participantes indica una adecuada percepción y regulación emocional.

Indicador: puntuación Face Test.

La puntuación media es de 16,62, reflejando dificultades a nivel de procesamiento emocional.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA AUTOCONTROL EMOCIONAL		
TRAIT META MOOD SCALE (TMMS-24)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Factor: Percepción (adecuado más de 22)	27,40	25,66
Factor Comprensión (adecuado más de 26)	28,90	24,66
Factor Regulación (adecuado más de 24)	28,60	25,88
La puntuación media obtenida por los usuarios refleja un ligero empeoramiento en la comprensión emocional, puntuando por debajo de 26.		

FACE TEST		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
PUNTUACION TOTAL	18,11	16,62
Tras seis meses de intervención se reflejan dificultades a nivel de procesamiento emocional.		

4 – Programa de conciencia y conocimiento de la enfermedad (psicoeducación).

- Objetivo: ofrecer información sobre Salud Mental, favorecer el desarrollo de habilidades de afrontamiento para la prevención de recaídas.
- Metodología: intervención grupal y/o individual; video-fóruns, role-playing, modelados, torbellinos de ideas y feedback, entre otros.
- Actividades: dirigidas a concienciar sobre la enfermedad, estrategias de afrontamiento y autoestima, información sobre medicación y efectos secundarios, e identificación de síntomas de alarma y factores de protección.

○ Evaluación:

Indicadores: puntuación Escala de evaluación de la Recuperación (RAS-21) e Inventario de Actitudes a la Medicación (DAI) y Clinical Outcomes in Routine Evaluation-Outcome Measure (CORE-OM).

La puntuación media de los 10 participantes es 3'46 en la escala RAS-21. La puntuación media en el DAI es 17'20, lo que indica una percepción positiva de los beneficios de la medicación. La puntuación media en el CORE-OM es de 1,19.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA PSICOEDUCACION:CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD		
ESCALA DE EVALUACION DE LA RECUPERACIÓN (RAS-21)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Factor 1: Confianza personal y esperanza	5,86	3,23
Factor 2: Predisposición para pedir ayuda	4,90	3,40
Factor 3: Orientación a la meta y al éxito	5,32	3,52
Factor 4: Confianza en otros	4,93	3,65
Factor 5: No dominación por síntomas	4,37	3,50
Tras seis meses de intervención se evidencia una menor percepción de recuperación en general sobre todo en el área de confianza personal y esperanza y en la orientación a la meta y al éxito.		

INVENTARIO DE ACTITUDES ANTE LA MEDICACION (DAI)		
	MEDIA PRE DAI	MEDIA POST DAI
Puntuación total	17,50	17,20
Tras seis meses de intervención se mantiene la percepción positiva de los beneficios de la medicación.		

CORE OM		
	MEDIA PRE CORE-OM	MEDIA POST CORE-OM
BIENESTAR SUBJETIVO/MALESTAR SUBJETIVO	1,68	1,6
PROBLEMAS/SÍNTOMAS (ansiedad, depresión, trauma y síntomas físicos.)	1,70	1,3
FUNCIONAMIENTO GENERAL (relaciones de intimidad, relaciones sociales y nivel de funcionamiento cotidiano.)	1,52	1,3
RIESGO (intentos de suicidio, autolesiones y actos de agresión a tercero)	0,77	0,4
PUNTUACION TOTAL	1,46	1,2
PUNTUACION TOTAL (MENOS RIESGO)	1,62	1,4
Las puntuaciones medias obtenidas por los usuarios, tras seis meses de intervención reflejan un mantenimiento de las puntuaciones anteriores.		

5 – Programa de rehabilitación laboral.

- Objetivo: incrementar la motivación y autonomía para la búsqueda activa de empleo.
- Metodología: intervención individual y/o grupal, charlas, coloquios, visitas concertadas a empresas, cursos de información laboral, dinámica de grupos (debate, ensayo conductual), entre otros.
- Actividades: para búsqueda de empleo, creación de CV, cartas de presentación y habilidades comunicativas, nuevas tecnologías, conocer mercado laboral y otras.

- Evaluación:
Indicador: puntuación en Inventario de Conducta Laboral (WBI).
Este año, debido a la pandemia, no participaron en los diferentes talleres laborales que oferta LAR. Por lo que no se puede realizar una evaluación de los mismos.

6 – Programa de integración comunitaria.

- Objetivo: mejorar la integración y disminuir el riesgo de deterioro psicosocial.
- Metodología: intervención individual y/o grupal, elaborando itinerarios sociales y de ocio, entre otros.
- Actividades: Participación en recursos sociales, culturales, deportivos y de ocio.
- Evaluación:
Indicador: puntuación en Cuestionario de Evaluación de la discapacidad (WHODAS).
La puntuación media de los 7 participantes indica un grado medio de percepción de su problemática.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNITARIA		
CUESTIONARIO DE EVALUACION DE LA DISCAPACIDAD (WHODAS)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Area 1: comprensión y comunicación (/30)	15,50	16
Area 2: Capacidad para moverse en su entorno (/25)	10,50	11
Area 3: Cuidado persona(/20)	8,00	6,9
Area 4: Relacionarse con otras personas (/25)	12,30	11
Area 5: Actividades de la vida diaria (/20)	8,80	8,6
Area 6: Participación en la sociedad (/40)	22,60	21
La puntuación media obtenida tras seis meses de intervención no refleja grandes cambios, manteniéndose un grado medio de percepción de su problemática		

7 – Programa de habilidades de la vida diaria.

- Objetivo: recuperar las habilidades necesarias para su autonomía personal.
- Metodología: intervención individual y/o grupal, andamiaje, modelado, role-playing, feedback, observación, autoevaluaciones, entre otros.

- o Actividades: dirigidas a adquirir y reforzar hábitos personales, sociales, domésticos y de convivencia, comunitarias y del tiempo libre.
- o Evaluación:

Indicadores: puntuación en Evaluación de la Discapacidad (WHODAS) y Escala Basic Everyday Living Schedule (BELS)

La puntuación media de los 7 participantes es muy variable debido a las diferentes capacidades y deterioro de cada usuario/a. Habiendo una gran variación en las áreas de autocuidado, habilidades domésticas, habilidades comunitarias y relaciones sociales.

EVALUACIÓN PREVIA PROGRAMA HABILIDADES DE LA VIDA DIARIA		
CUESTIONARIO DE EVALUACION DE LA DISCAPACIDAD (WHODAS)		
	MEDIA JUN-2021	MEDIA DIC-2021
Área 1: comprensión y comunicación (/30)	15,50	16
Área 2: Capacidad para moverse en su entorno (/25)	10,50	11
Área 3: Cuidado persona(/20)	8,00	6,9
Área 4: Relacionarse con otras personas (/25)	12,30	11
Área 5: Actividades de la vida diaria (/20)	8,80	8,6
Área 6: Participación en la sociedad (/40)	22,60	21
La puntuación media obtenida tras seis meses de intervención no refleja grandes cambios, manteniéndose un grado medio de percepción de su problemática		

Ocio y tiempo libre

Las actividades de ocio y tiempo libre a lo largo del año 2021 estuvieron marcadas por las limitaciones derivadas de la situación de pandemia, viéndonos obligados a eliminar las actividades que se hacían otros años.

En navidades disfrutaron de estancia domiciliaria 5 de los usuarios del centro.

Intervención familiar

Desde Lar se potencia a través de intervención familiar la relación de la familia con el usuario a través de formación sobre las diferentes conductas de las personas con enfermedad mental y dotándolos de herramientas de manejo para mejorar la calidad de vida en la vuelta a casa, en los casos que sea posible y/o en las visitas a domicilio.

Se realizaron sesiones de intervención con 9 familias. Desde la pandemia, la mayoría de las intervenciones se llevaron a cabo de forma telemática y utilizando parte del tiempo de las visitas familiares a los usuarios.

En 1 caso la intervención no fue posible al no haber familiares de referencia.

Coordinación con los dispositivos de salud mental del área del Salnés.

- Por motivo de la situación actual de pandemia las reuniones con el equipo de salud mental de Vilagarcía de Arosa y se vieron muy limitadas
- Por el mismo motivo pandémico sucede lo mismo con las sesiones clínicas del servicio de psiquiatría del Hospital Provincial de Pontevedra.

Se lleva a cabo la siguiente formación dirigida a profesionales.

- “Abordaje Integral de la Depresión (segunda edición)” de 100 horas de duración.
- “Prevención del Suicidio en 3ª Edad” de 80 horas de duración y subvencionado por la Consellería de Sanidad.
- “Primeros auxilios” de 2 horas de duración.
- Curso de “Contención física” de 5 horas de duración impartido por una empresa externa.

Otros programas

A.-PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

El objetivo es la Información, captación y formación a voluntarios para colaborar en las actividades que lleva a cabo la Fundación. Actualmente colaboran 6 voluntarios.

B.-PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR CONSELLERIA DE POLÍTICA SOCIAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IRPF:

1º.- “APOIO A INCLUSIÓN SOCIOLABORAL E TIC”

El Objetivo de este programa es incrementar la tasa de empleo y la empleabilidad de las personas con enfermedad mental grave y duradera, haciendo especial hincapié en el uso de las TIC y en la intervención en el tejido empresarial de la comarca realizando una propuesta de valor para la contratación de este colectivo a través de una metodología adaptada a las circunstancias de las personas atendidas. Número de beneficiarios del programa: 74 personas con TMG

Las principales vías de intervención son dos:

1. Empresas: Trabajo de información y sensibilización mediante labores de prospección laboral, siendo las empresas parte imprescindible de las mejoras que se pretenden alcanzar.
2. Personas con enfermedad mental: Formándolas para presentarse a un puesto de trabajo utilizando las TIC. Creación de una Marca Personal. Identificación de los sectores de mayor demanda. Construcción de su propuesta de valor, y por supuesto, a perder el miedo a realizar entrevista, ya sean frente a una cámara o personales.

2º.-“APOIO E ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS”

El objetivo del programa es mejorar la percepción de la salud general y disminuir la percepción de sobrecarga a través de la intervención individual y/o grupal y dinámicas familiares que refuercen las habilidades y actitudes ante determinadas situaciones.

Número de beneficiarios del programa: 130 personas, a las que se le ha pasado empleado la Escala de Carga Familiar (ZARIT) y el Cuestionario de Salud (SF-36) obteniendo las siguientes valoraciones:

PROGRAMA INTERVENCIÓN Y PSICOEDUCACIÓN FAMILIAR (Nº participantes :36)				
CUESTIONARIO DE SALUD (SF-36)				
	Puntuación media de los participantes			
	PRE DICIEMBRE 20	POST 1 JUNIO 21	POST 2 DICIEMBRE 21	
Función física (M:94,4):	73	71	78,6	Tras la intervención anual, los resultados indican que se han producido leves mejorías en la percepción de salud física, en la percepción de dolor, y de vitalidad. No se han producido cambios significativos en el área de salud menta.
Limitaciones de rol: problemas físicos(M:91,1)	66	42	60,7	
Dolor(M:82,3):	58	54	62,9	
Función social(M:96):	75	64	67,9	
Salud Mental(M:77,7):	62	60	62,3	
Limitaciones de rol: problemas emocionales(M:90,01)	74	52	66,7	
Vitalidad(M:69,9):	46	48	52,1	

Percepción de salud general (M:80)	52	52	49,3	
Cambios de salud con el tiempo	38	45	50,0	
La puntuación total oscila entre 0 y 100. Para cada factor, a mayor puntuación mejor estado de salud percibido				
ESCALA DE CARGA FAMILIAR (ZARIT)				
	Puntuación media de los participantes			Los resultados de las evaluaciones indican que no se han producido cambios significativos en la sobrecarga percibida por los familiares tras la intervención.
	PRE DICIEMBRE 20	POST 1 JUNIO 21	POST 2 DICIEMBRE 21	
PUNTUACION TOTAL	55	52	60.25	
El rango de puntuaciones oscila entre 22 y 110, una puntuación menor de 46 indica que no existe sobrecarga, entre 47 y 55 indica presencia de sobrecarga leve y una puntuación mayor de 56 indica sobrecarga intensa.				

C.-PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR LA DIRECCIÓN XERAL DE ASISTENCIA SANITARIA. SERVICIO DE SAÚDE MENTAL E ASISTENCIA A DROGODEPENDENCIA (SERGAS)

1º.-“CALIDADE DE VIDA NO DOMICILIO. PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSOAS CON ENFERMIDADE MENTAL NOS ESPAZOS DE CONVIVENCIA E COMUNITARIOS DE PROXIMIDADE.”

El objetivo del programa tiene como objetivo principal facilitar los apoyos y acompañamientos necesarios para la recuperación e integración de las personas con enfermedad mental, favorecer su acceso a los recursos socio comunitarios y fortalecer a los familiares o cuidadores informales, en su tarea de mediación y manejo de situaciones en el ámbito intrafamiliar.

Número de beneficiarios del programa: 30 personas y familiares

2º.-“PROGRAMA FORMATIVO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN CARPINTERÍA”

El objetivo general es la integración en la comunidad a través del empleo, para ello se trabaja en:

- Dotar de competencias técnicas específicas relacionadas con la carpintería.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con TMG.
- Aumentar la empleabilidad.
- Elaborar un Currículum Vitae y aprender a relacionarse con las empresas del sector que nos atañe.
- Prevenir el aislamiento en situación de pandemia.

Metodología: 20% clases teóricas y 80% de clases prácticas

Contenidos básicos: Tipos de materiales y aplicaciones de maderas de acuerdo con sus características; Funcionamiento, aplicaciones, cuidados y mantenimiento de herramientas y máquinas habituales en carpintería; Sistemas de unidades de medida e instrumentos de medición; Cortes, uniones, terminación y preservación de materiales; Seguridad e higiene profesional; prevención de riesgos laborales.

Actividades: Selección de materiales; Corte de piezas; Lijar, pintar, barnizar y limpiar mobiliario; Ensamblaje de muebles; Restauración de mobiliario; Diseño de piezas.

Procedimiento de evaluación/indicadores: media de las puntuaciones obtenidas en la ficha de registro de hábitos básicos de trabajo.

TALLER DE CARPINTERIA				
(Nº participantes : 7)				
REGISTRO DE HÁBITOS BÁSICOS DE TRABAJO				
	Puntuación media de los participantes			
	PRE DICIEMBRE 20	POST 1 JUNIO 21	POST 2 DICIEMBRE 21	
1. Presta atención a las explicaciones	6.1	6.1	6.1	Tras la realización del programa, no se observan cambios significativos en las puntuaciones medias obtenidas. Las puntuaciones indican una actitud y desempeño medios.
2. Es puntual y respeta horarios	6	6	6	
3. Muestra interés y motivación	7.2	7.2	7.2	
4. Es constante en las tareas	6.5	6.5	6.5	
5. Acepta críticas constructivas	7	7	7	
6. Participa en grupo/coopera	6	6	6	
7. Expresa sentimientos adecuadamente	6.6	6.6	6.6	

3º.-CURSO ONLINE DE PREVENCIÓN DO SUICIDIO EN LA 3ª EDAD

El objetivo es que las personas que lleven a cabo adquieran formación sobre cómo prevenir y detectar síntomas de depresión y conductas autolíticas en tercera edad, a fomentar los factores de protección y resiliencia emocional y a adquirir estrategias de manejo y apoyo.

El programa tiene una duración de 5 meses (de agosto hasta diciembre), con 80 beneficiarios.

4º.-PROGRAMA FORMATIVO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS EN SITUACIÓN DE PANDEMIA PARA A REINSERCIÓN DE PACIENTES ESTABILIZADOS: CURSO DE AUXILIAR DE COCINA .

El objetivo es que los participantes adquieran conocimientos relacionados con la higiene alimentaria, hábitos saludables, entre otros, a través de distintas actividades. El programa consta de parte teórica y práctica.

Se emplean registros de hábitos básicos de trabajo para la evaluación de dicho programa, obteniendo las siguientes valoraciones:

TALLER DE COCINA (Nº participantes :23)				
REGISTRO DE HÁBITOS BÁSICOS DE TRABAJO				
	Puntuación media de los participantes			
	PRE DICIEMBRE 20	POST 1 JUNIO 21	POST 2 DICIEMBRE 21	
1. Presta atención a las explicaciones	8.9	8.9	8.9	Tras la realización del programa, no se observan cambios significativos en las puntuaciones medias obtenidas. Las puntuaciones son altas, lo que indica una buena actitud y desempeño.
2. Es puntual y respeta horarios	8.9	8.9	8.9	
3. Muestra interés y motivación	8.9	8.9	8.9	
4. Es constante en las tareas	8.9	8.9	8.9	
5. Acepta críticas constructivas	8.9	8.9	8.9	
6. Participa en grupo/coopera	8.9	8.9	8.9	
7. Expresa sentimientos adecuadamente	9	9	9	

5º.- SUBVENCIÓN DE OBRA MENOR

En este año 2021 se mejoraron las instalaciones de la residencia con la subvención de la Consellería de Sanidad.

6º.- PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO ESTIMADA-MENTE

D.-PROGRAMA SUBVENCIONADO POR LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA

1º.-PROGRAMAS ORIENTACIÓN LABORAL

El objetivo de este programa es llevar a cabo acciones de información, orientación, motivación y acompañamiento en la búsqueda de empleo a personas con

TMG así como realizar acciones de prospección laboral en empresas públicas y privadas del entorno.

Se trata de identificar las competencias y evaluar la ocupabilidad, disponibilidad y empleabilidad estableciendo acciones individualizadas mediante un personalizado de inserción. Se trabaja también en la adquisición y/o mejora del uso de las TIC.

Beneficiarios: 272 personas

E.- PROGRAMAS SUBVENCIONADOS POR LA CONSELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE.

1º.-PROGRAMAS DE COOPERACIÓN:

“Programas de integración psicosocial de usuarios de LAR”.

El objetivo es realizar actividades utilizando los recursos comunitarios para lograr la integración en la comunidad de las personas con TMG.

Número de beneficiarios: 44 personas con TMG

F.-COLABORACIONES UNIVERSIDADES Y CENTROS DEL ÁMBITO ACADÉMICO:

- Universidad de Santiago de Compostela (USC): Convenio para la realización del prácticum del Máster de Psicología Sanitaria y la realización de prácticas externas curriculares.

- Universidad Internacional de la Rioja (UNIR): Convenio para la realización del prácticum del Master en Psicología Sanitaria y Máster en Terapias de 3ª Generación.

- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED): Convenio para la realización de las prácticas de grado/Máster en Psicología.

- CIFP Compostela: Convenio para la realización de Prácticas del Ciclo Superior de Integración Social.

- CIFP A Xunqueira: Convenio para la realización de Prácticas del Ciclo Superior de Integración Social.

- Confederación provincial de empresarios de pontevedra: Prácticas del certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

G.-CHARLAS DIVULGATIVAS

- Charla en RadioPontevedra “Covid y Salud Mental” impartida por Amelia Varela Artusio (Psicóloga Clínica y Gerente de Fundación LAR).
- Charla en ACIS (Axencia en Coñecemento e Saude) “Prevención de la conducta suicida en menores del Sistema de Protección. Programa Vi-DA: vigilantes de Ayuda” impartida por Ana Martínez Pereira (Psicóloga – Directora del centro terapéutico de menores Chavea)

H.-COLABORACIONES:

1ª.-LABORATORIOS ANGELINI PHARMA.:

a) Convenio firmado en el 2020 y llevado a cabo en el 2021. Para realizar las siguientes actividades:

- Elaboración por parte de los usuarios de LAR de mascarillas quirúrgicas que ellos mismos repartieron a los usuarios del comedor de Cáritas Diocesanas de Arousa.
- Se impartieron 6 charlas sobre enfermedad mental en Colegio Internacional SEK-Atlántico (Pontevedra), IES Fermín Bouza Brey (Vilagarcía de Arousa) e Asociación de Mariscadoras de Carril, AMARCARRIL.

b) Colabora donando gel hidroalcohólico.

c) Fundación LAR redacta un capítulo del libro “Presente y futuro de la salud mental en España” en colaboración con Angelini Pharma y BioInnova Solutions

d) “**Gol al Estigma**” convenio de patrocinio y colaboración para llevar a cabo en el año 2022.

2ª.-LABORATORIOS LUNDBECK

Fundación LAR participa con los usuarios de La Mini-Residencia, Pisos y Centro de Menores en el concurso de postales de Navidad patrocinado por laboratorios Lundbeck a la Asociación LAR

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

CENTRO TERAPÉUTICO DE MENORES CHAVEA 2021



NOTAS DE LA DIRECTORA

A lo largo de esta memoria se ha empleado el masculino genérico para referirse a ambos géneros en aquellas formulaciones que no se puedan emplear palabras gramaticalmente masculinas o femeninas que designen a personas, englobando a ambos géneros, tal y como establece la Real Academia Española de la Lengua. Aun no siendo este un lenguaje inclusivo, sino sexista, se ha empleado con el fin de evitar el desdoblamiento de artículos y favorecer así una lectura más fluida del texto.

Finalmente, se ha priorizado el uso de “menor/es”, dado que es el término jurídico que contiene la mayor parte de literatura consultada. Sin embargo, a través de esta nota se deja constancia que el vocablo más aceptado actualmente en el ámbito académico social es el de “niños, niñas y adolescentes”.



1. PRESENTACIÓN:

Los usuarios de Chavea son menores de entre 12 y 17 años de edad, de ambos sexos, en situación de amparo de guardia no voluntaria o tutela de la Xunta de Galicia, que presentan graves alteraciones del comportamiento que provocan un alto grado de desajuste en el ámbito social, escolar y familiar. Requieren intervención clínica y atención educativa específica, una vez agotadas las posibilidades de tratamiento ambulatorio.

Estos menores ingresan ante situaciones muy conflictivas derivadas de problemas de comportamiento agresivo, inadaptación familiar, situaciones de violencia filioparental y graves dificultades para ejercer la responsabilidad parental. Su situación psicológica y social demanda soluciones diferentes a las que ofrecen los centros de protección ordinarios y requieren de un ingreso en centros especializados.

El ingreso en nuestro Centro se realiza con carácter excepcional, cuando otras medidas de protección menos restrictivas hayan sido consideradas y se estimen insuficientes, y por el tiempo estrictamente necesario y tiene como finalidad proporcionar a la persona menor un marco adecuado para su educación, la normalización de su conducta, su reintegración familiar cuando sea posible y el libre y armónico desarrollo de su personalidad, en un contexto estructurado y con programas específicos en el marco de un proyecto educativo.

Los menores que se atienden en este recurso residencial presentan alteraciones emocionales y conductas disruptivas recurrentes, transgresoras de las normas sociales o derechos de terceros, en un grado tal que suponen un riesgo evidente de daños o perjuicios graves tanto a sí mismos como a terceros, provocando un desajuste en el ámbito social, escolar y familiar.

Chavea, con capacidad para 15 plazas mixtas, constituye un contexto más estructurado, socioeducativo y psicoterapéutico, con condiciones especiales que facilitan su abordaje, un control de convivencia más estricto y unas limitaciones especiales, todo desde un enfoque positivo y de oportunidades.

2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

El Centro de menores Chavea pertenece a la Fundación LAR Pro-Saúde Mental. Esta Fundación, constituida ante D. Manuel J. Reigada Montoto, el día 23 de diciembre de 1997 con el número 4.089 de su protocolo, está clasificada como de interés social por Orden de la Consellería de Presidencia y Administración



Pública del 16 de enero de 1.998 – DOG nº 15, del 23 de enero-; ha sido declarada de interés gallego por Orden de la Consellería de Sanidade e Servizos Sociais del 20 de febrero de 1.998 – DOG nº50, del 13 de marzo- figurando inscrita con el nº 1997/21 y provista con C.I.F. G- 36302776. Está inscrita en el Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de la Consellería de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude como ENTIDAD DE INTERÉS SOCIAL con el número F-01576.

Uno de los recursos que ofrece la Fundación LAR es el Centro Chavea, cuyo objetivo es el acogimiento residencial de menores Tutelados o en Guarda por la Xunta de Galicia, que precisan de un marco terapéutico residencial especializado en Trastornos de Conducta y problemas psiquiátricos.

DEFINICIÓN	Minirresidencia terapéutica para menores con Trastornos de Conducta
NÚMERO DE PLAZAS	15
DIRECCIÓN	Rúa Muíño Novo 1-3, 36613 Vilagarcía de Arousa
TELÉFONO / FAX	986 50 84 09 / 986 19 81 27
MAIL	chavea@lar.org.es
TITULARIDAD	Fundación Lar Pro Salud Mental
REPRESENTANTE LEGAL	Amelia Varela Artusio
NÚM. RUEPSS	E-1077
HORARIO DE ATENCIÓN	24h

3. MEMORIA ESTADÍSTICA - MENORES ATENDIDOS EN EL 2021.

- **ALTAS (INGRESOS):**

A continuación se ofrece un gráfico comparativo en el que se refleja la evolución de los ingresos en nuestro dispositivo desde su apertura hasta el año 2021. En este año se han dado de alta 5 menores (5 ingresos ordinarios y 0 ingresos urgentes).

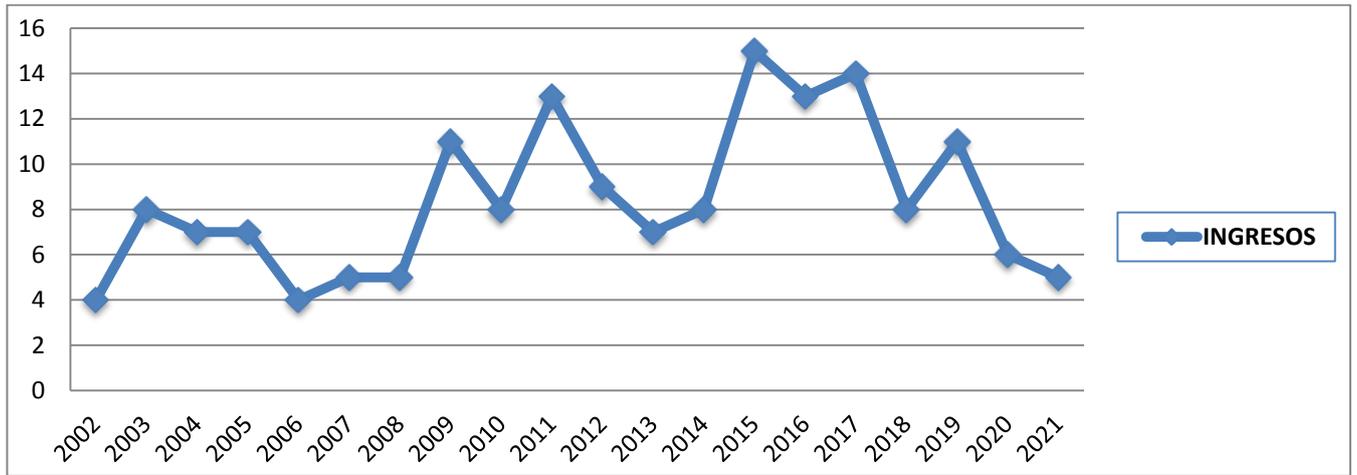


GRÁFICO 1. Histórico de ingresos

- **SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MENORES**

De los 20 menores atendidos en 2021, 9 se encontraban en situación de tutela administrativa y 11 de guarda.

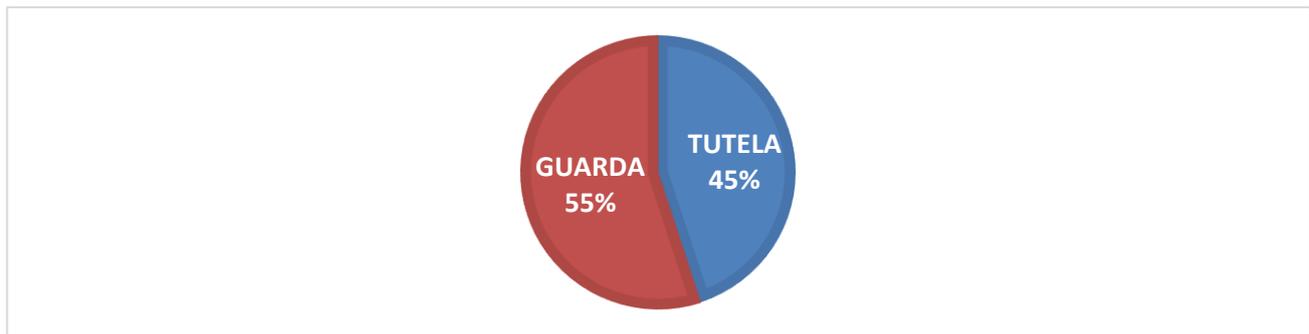


GRÁFICO 2. Situación administrativa

- **PROCEDENCIA DE LOS MENORES**

Los menores atendidos en nuestro Centro en 2021 procedían de los siguientes recursos:

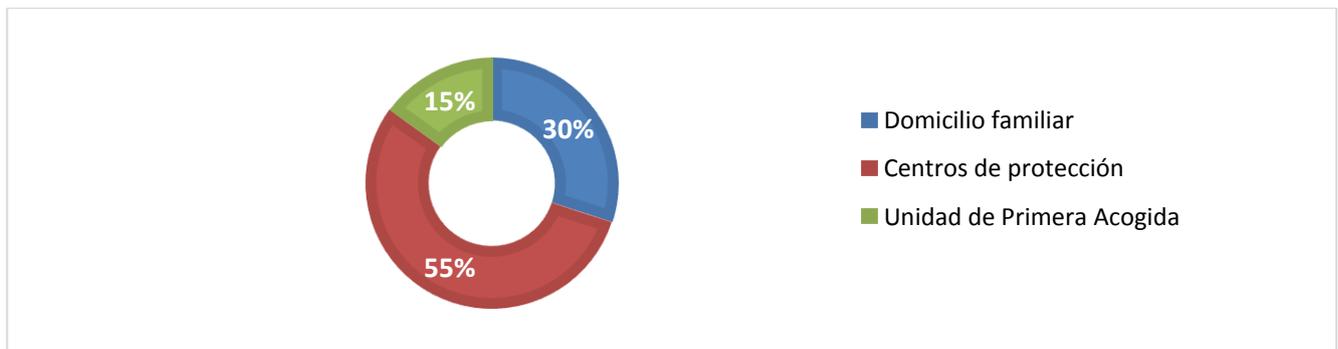


GRÁFICO 3. Recursos de procedencia de los menores.



De los 20 menores atendidos, 2 han sido derivados de la Jefatura Territorial de Vigo, 2 de Lugo y 16 de Vigo.

- **OCUPACIÓN Y MOTIVO DE INGRESO**

En el 2021, la ocupación ha sido del 100%; el motivo de ingreso más frecuente en nuestro Centro ha sido la inestabilidad emocional y alteraciones conductuales de difícil manejo, que dificultan la convivencia ya sea en el domicilio familiar o en otros centros.

- **EDADES Y SEXO DE LOS MENORES**

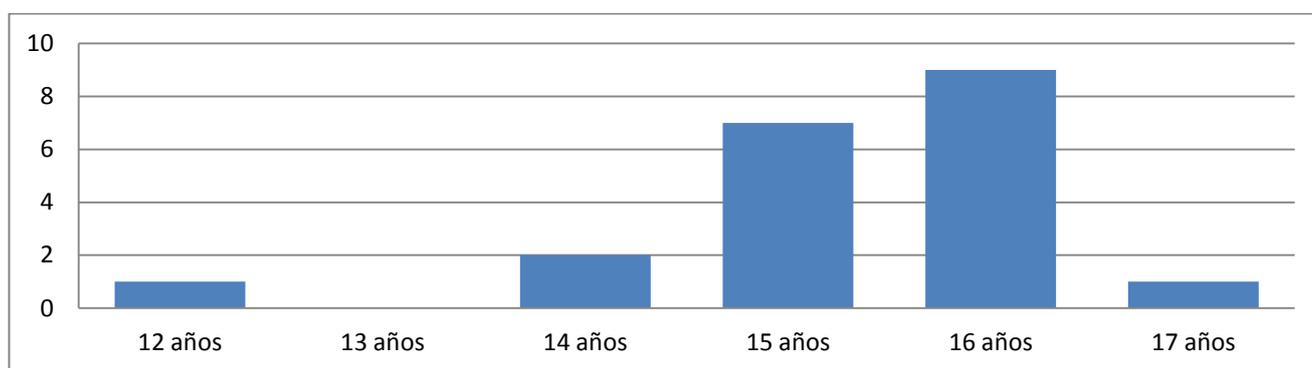


GRÁFICO 4. Edades menores

De los 20 menores atendidos en 2021, 16 de ellos tienen entre 15 y 16 años. Esta tendencia con ingresos de menores cuyas edades no superan los 16 años, en su mayoría, resulta positiva, pues nos permite reforzar nuestra intervención en las señales de alarma y primeras etapas ante la problemática conductual y emocional que presentan.

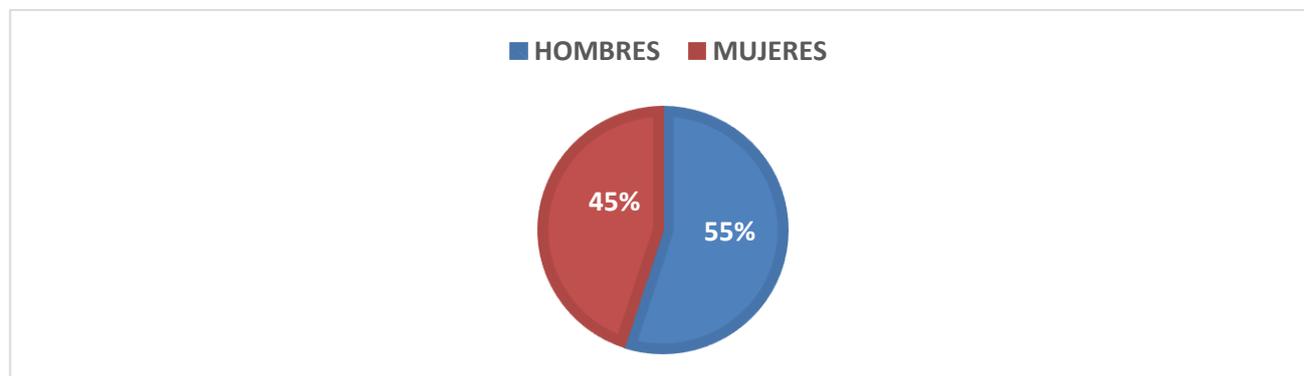


GRÁFICO 5. Sexo de los menores



- **ESCOLARIZACIÓN**

De los 20 menores atendidos en 2021:

- 18 menores se han escolarizado:
 - 1 en Educación Primaria
 - 17 de ellos en Educación Secundaria Obligatoria:
 - 15 menores continuaron sus estudios en modalidad ordinaria.
 - 2 menores continuaron sus estudios en modalidad de atención domiciliaria.
- 2 menores (1 de 16 años y otro de 17 años) tras abandonar sus estudios, se incluyeron en el Proyecto Laboral del Centro Chavea, participando en el Programa Mentor y valorando otras alternativas formativas.
 - Dentro del Proyecto Laboral de Chavea, se oferta la preparación para el acceso al Ciclo Medio. El menor de 17 años aprobó esta prueba y accedió a la formación de Ciclo Medio deseada (Ciclo Medio de Electromecánica del Automóvil).
 - El menor de 16 años se incorporó a un curso de carácter profesionalizante a través del SEPE (Curso de Actividades Auxiliares de Almacén).

El perfil de los menores, con bastantes dificultades de regulación emocional y conductual, hace que se desarrollen frecuentemente incidencias dentro de la escolarización ordinaria, lo que conlleva a la apertura de expedientes disciplinarios y, en ocasiones, posteriores expulsiones del Centro Educativo.

A lo largo del 2021, 4 menores fueron expulsados del instituto ante alteraciones de conducta e incumplimientos de gravedad, si bien dichas sanciones fueron de temporalidad breve.

- **BAJAS DE CHAVEA Y DESTINOS:**

Durante el 2021, tras alcanzar objetivos terapéuticos, causaron baja en el Centro 5 menores:

- 3 menores fueron trasladados a otros Centro de Protección.
- 2 menores causaron baja con motivo de su reintegración al domicilio familiar.

- **TIEMPOS DE ESTANCIA:**

Es una de las variables en la que más tratamos de incidir, con el fin de establecer una clara preferencia de lo terapéutico sobre lo residencial, objetivo que está en consonancia con los desarrollos legislativos (LO 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia) y reglamentarios (CC 2/2016 de la Fiscalía General del Estado, sobre el ingreso de menores con problemas de conducta en Centros de Protección específicos).

En 2021, de los cinco menores que han causado baja de nuestro Centro, han necesitado para lograr los objetivos terapéuticos:

- 2 menores: más de dos años de internamiento.
- 2 menores: año y medio de internamiento.
- 1 menor: 1 año de internamiento.

- **FUGAS:**

Las fugas, en un Centro de estas características, suelen ser frecuentes ya que se combina un régimen abierto con un perfil de menores con dificultades en el control y regulación de los impulsos.

En 2021 se produjo 1 fuga.

- **NACIONALIDADES:**

De los 20 menores atendidos en el 2021:

18 menores: nacionalidad española.

1 menor: nacionalidad colombiana

1 menor: nacionalidad uruguaya

- **DIAGNÓSTICOS:**

Los diagnósticos en el 2021 se clasifican en:

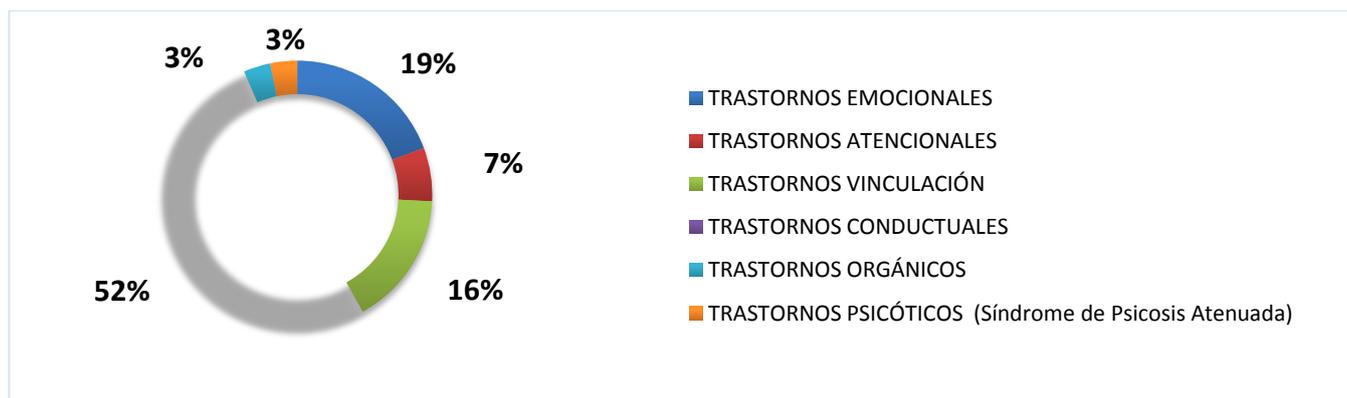


GRÁFICO 6. Diagnósticos de los menores

- **TIPOLOGÍA DE LAS FAMILIAS ATENDIDAS:**

La estructura familiar de los 20 menores atendidos durante el 2021 estaba constituida por:

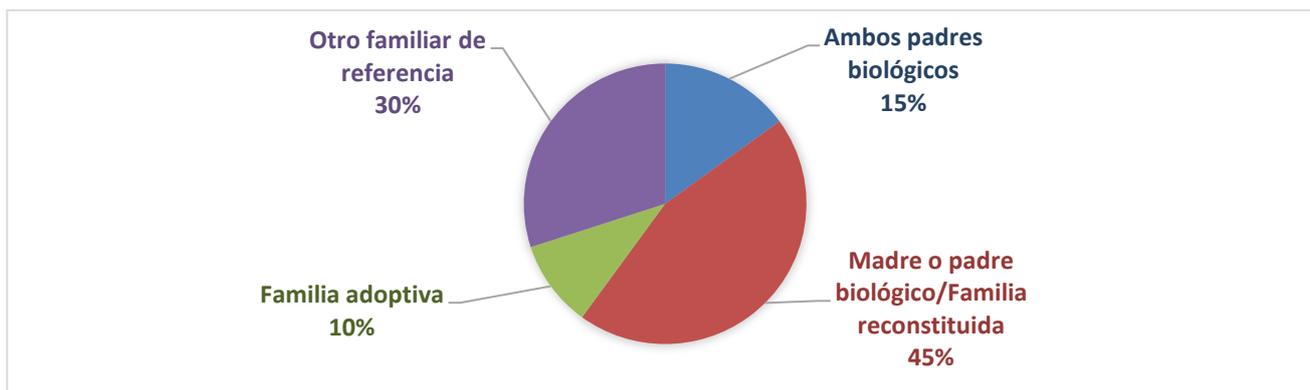


GRÁFICO 7. Porcentaje tipología familias atendidas

- **INTERVENCIÓN FAMILIAR:**

Consideramos la intervención familiar una parte fundamental de nuestro trabajo terapéutico. Los problemas de convivencia son una constante en los menores ingresados en nuestro Centro, por lo que la intervención familiar se centra en dotar a las familias de herramientas de manejo, además de interrumpir las soluciones ineficaces que pueden estar manteniendo las dificultades.

Con motivo de la evolución de la pandemia por COVID-19, las limitaciones y restricciones consecuentes, hemos continuado reforzando la intervención familiar telefónica por parte del Equipo Clínico del Centro. De las 20 familias:

- 15 familias: se realizó intervención familiar presencial, en un total de 54 sesiones.
- 5 familias:
 - 4 familias (aquellas consideradas de mayor soporte para el menor) no mostraron disponibilidad para la intervención presencial, manteniendo contacto telefónico puntual.
 - Con 1 familia no se realizó intervención presencial tras ingreso del menor a finales del mes de diciembre, apoyándose hasta el momento con intervención telefónica.

- **SALIDAS FAMILIARES:**

Las salidas al domicilio familiar han estado sujetas a los protocolos vigentes de la Xunta de Galicia y Ministerio de Sanidad con motivo de la pandemia. De los 20 menores atendidos:

- 15 menores realizaron salidas con pernocta a los domicilios familiares.
- 5 menores realizaron salidas familiares fuera del Centro.

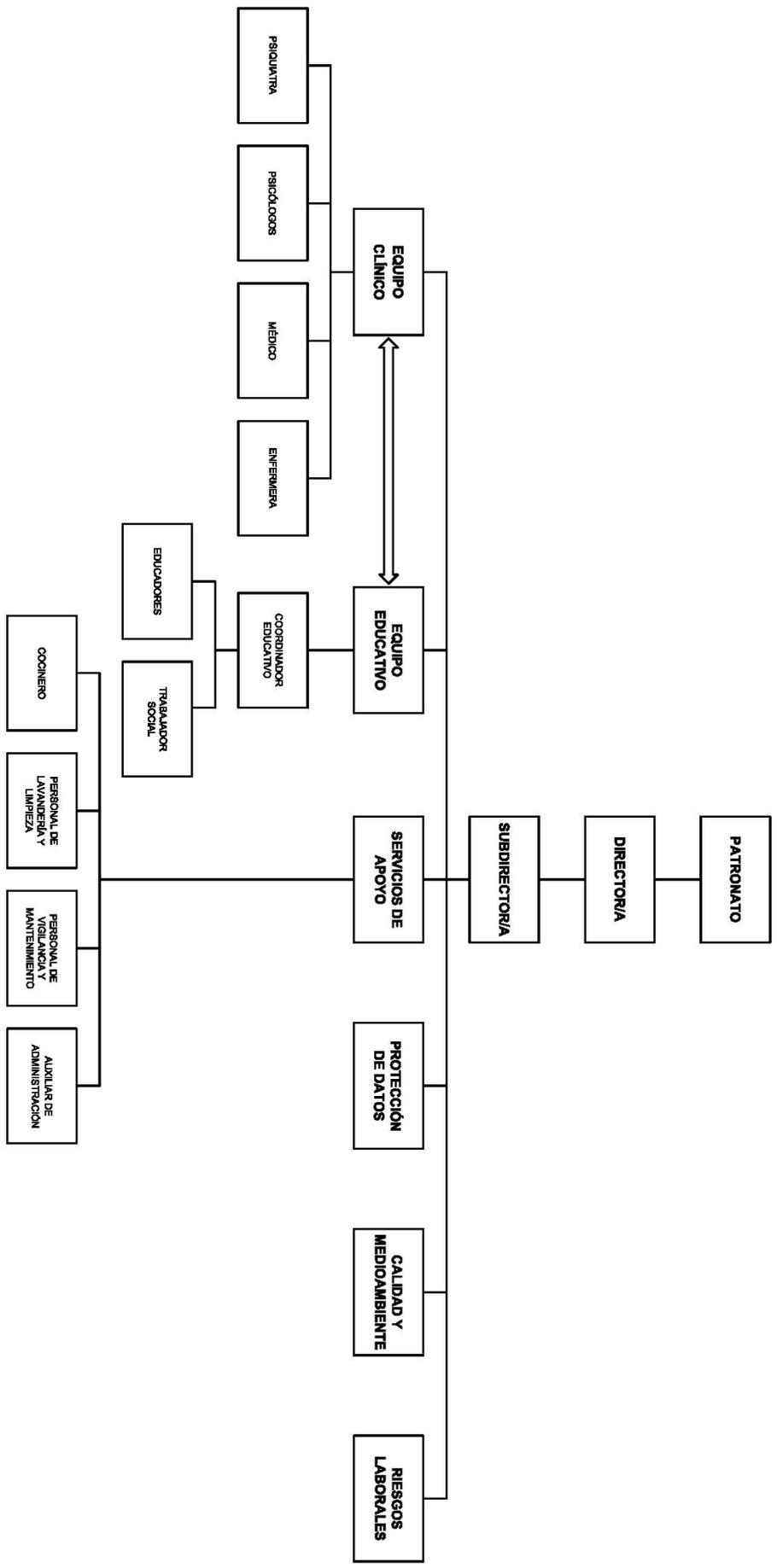


4. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN REALIZADA:

- **RECURSOS HUMANOS:**

El Equipo interdisciplinar de Chavea está formado por:

- 1 directora – psicóloga.
- 2 psicólogos clínicos
- 1 psiquiatra
- 1 enfermera
- 1 médico
- 1 trabajador social
- 14.5 educadores
- 1 vigilante/mantenimiento
- 1 administrativa
- 1 servicio de cocina
- servicio de limpieza y lavandería





• EQUIPOS DE TRABAJO

CONSEJO DE CENTRO

- Órgano colegiado que asume la coordinación del Centro, marcando las directrices y adoptando los acuerdos precedentes
- Compuesto por: directora, coordinadora, dos personas de entre el personal educador, una persona de entre el resto del personal técnico de intervención, representante de menores, una persona de entre el personal de servicios, un representante de la Jefatura Territorial de la Consellería de Política Social.
- En 2021 se han realizado dos sesiones ordinarias, en los días 5/05/21 y 29/12/21

COMISIÓN EDUCATIVA

- Órgano colegiado de carácter técnico y multiprofesional que, con independencia de las funciones que como especialistas pueda tener cada persona miembro, realiza funciones de estudio, asesoramiento, propuesta, seguimiento, valoración e intervención especializada.
- Compuesto por: directora, coordinadora, personal educador, psicólogos, trabajador social, enfermera, médico y psiquiatra.
- Las sesiones de Comisión educativa se han realizado semanalmente durante el 2021.
- La figura de la coordinadora refuerza diariamente la comunicación entre los turnos.

ASAMBLEA DE MENORES

- Forma de participación de los menores en la dinámica del Centro. Vía para presentar sugerencias o reclamaciones.
- Formada por la coordinadora-educadora y los/as representantes de menores en el Centro.
- Durante el 2021, estas Asambleas se han realizado mensualmente.

• FORMACIÓN REALIZADA:

Con motivo de la evolución de la pandemia por COVID-19, el plan de formación ha continuado presentándose, fundamentalmente, en modalidad online, retomando paulatinamente la presencialidad en formaciones con grupos reducidos:

- Formación interna:
 - Curso presencial: "Primeros auxilios"
 - Curso online: "Abordaje Integral de la Depresión II Edición"
 - Curso online: "Prevención del Suicidio en 3º edad"
- Formación externa:
 - Curso presencial: "Contención física"
 - Curso presencial y online: "Riesgos Laborales"
 - Curso presencial: "Programa de Cumplimiento Compliance"
- Formación a otros profesionales:
 - Prácticas del Grado en Psicología y Máster en Psicología General Sanitaria, de la Universidad de Santiago de Compostela y Universidad Nacional de Educación a Distancia: 3 alumnos.



- Prácticas Ciclo Superior de Integración Social CIFP A Xunqueira (Pontevedra): 1 alumno
- Curso online: "Abordaje Integral de la Depresión II Edición"
- Curso online: "Prevención del Suicidio en 3º edad"
- Presentación del Programa Vi-dA: Vigilantes de Ayuda. Prevención de la conducta suicida en menores del Sistema de Protección.

Los responsables de la Formación son: Amelia Varela Artusio, Ana Martínez Pereira, Miguel Ángel Miguélez Silva y Lourdes Cobián Fernández.

Durante el 2021, desde LAR hemos colaborado en la elaboración del capítulo 1 del Libro Blanco: "Presente y Futuro de la Salud Mental en España".

- **PROTOCOLOS:**

Se aplican los protocolos de la Xunta de Galicia para centros terapéuticos de menores, complementados con protocolos específicos de nuestro Centro.

Fundación LAR cuenta con un Plan de Contingencias con motivo de la pandemia por COVID-19.

- **PARTICIPACIÓN CON AGENTES EXTERNOS AL CENTRO:**

A pesar de las limitaciones de la pandemia por COVID-19, seguimos colaborando con agentes culturales y deportivos del Concello de Vilagarcía de Arousa y Comarca (visitas de carácter cultural, utilización de instalaciones deportivas, biblioteca, Casa da Xuventude, etc) y facilitando a los menores cursos formativos de carácter ocupacional, impartidos por Entidades privadas en colaboración con el Servicio Público de Empleo.

Un año más, hemos mantenido coordinación y apoyo con el técnico de orientación laboral del Programa Mentor de la Xunta de Galicia, en relación a los Proyectos Laborales y Formativos para 3 de los menores ingresados.

5. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Los Programas de intervención del Centro Terapéutico Chavea están orientados a proporcionar a los menores los recursos personales necesarios para conseguir bienestar emocional, un mejor control de su propia conducta y un idóneo ajuste personal y social. Para alcanzar los objetivos terapéuticos de los menores, se trabaja con terapias individuales y grupales.



Programas que se imparten en Chavea:

PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVO

- Programa de educación en valores
- Programa de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género
- Programa de aprendizaje y apoyo escolar
- Programa de las tecnologías de la información y comunicación y su uso seguro y responsable
- Programa de educación ambiental
- Programa de ocio
- Programa de promoción de la conducta prosocial y altruista

PROGRAMAS DE SALUD MENTAL

- Programa de competencia social, entrenamiento en solución de problemas y habilidades sociales
- Programa de intervención familiar
- Programa de desarrollo de la inteligencia emocional
- Programa de promoción del uso de técnicas de autocontrol
- Programa de prevención del malestar y de la violencia
- Programa de atención a menores maltratadores. Intervención en violencia filiparental ascendente

PROGRAMA DE SALUD FÍSICA

- Programa de educación para la salud
- Programa de prevención del consumo de drogas y conductas adictivas
- Programa de educación afectivo-sexual
- Programa de Habilidades de la Vida Diaria

PROGRAMAS DE INSERCIÓN SOCIAL

- Programa de motivación, formación y orientación para la inserción laboral
- Programa de preparación para la vida independiente



5.1 ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL

ACTIVIDADES REALIZADAS 2021

•DESARROLLO FÍSICO

- Supervisión diaria de hábitos de higiene a través de registro diario.
- Programa de educación para la salud
- Programa de prevención del consumo de drogas y conductas adictivas
- Programa de educación afectivo-sexual
- Programa de Habilidades de la Vida Diaria.
- Actividad deportiva dirigida y actividades deportivas fuera del Centro

•DESARROLLO INTELECTUAL Y COGNITIVO

- Programa de competencia social, entrenamiento en solución de problemas y habilidades sociales
- Programa de las tecnologías de la información y comunicación y su uso seguro y responsable

•DESARROLLO AFECTIVO EMOCIONAL

- Programa de inteligencia emocional
- Programa de promoción del uso de técnicas de autocontrol
- Programa de prevención del malestar y de la violencia
- Programa de intervención en violencia filiofamiliar ascendente
- Intervención terapéutica por el Equipo Clínico.
- Tutorías

•DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y ACTITUDES

- Programa de educación en valores
- Programa de educación ambiental
- Programa de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género
- Programa de promoción de la conducta prosocial y altruista
- Programa de preparación para la vida independiente
- Intervención terapéutica por el Equipo Clínico.
- Tutorías.

❖ VALORACIÓN ÁREA DESARROLLO PERSONAL:

- El 80% de los menores mejoran de forma inmediata tras el ingreso en las pautas de higiene personal y en la realización de ejercicio físico saludable, llegando a un nivel aceptable, requiriendo en algunos casos cierta supervisión puntual.
- El consumo de tóxicos, principalmente tabaco y cannabis, es una conducta relativamente frecuente al ingreso y que se muestra más resistente al cambio. Se reduce en gran medida debido a la prohibición de su consumo pero se mantienen consumos puntuales. Se realiza prevención secundaria mediante el Programa de Prevención del consumo de drogas y conductas adictivas, donde se trabajan las



consecuencias físicas y psíquicas del consumo, además de abordar esta problemática en intervención individual, en función del caso.

- En el área afectiva emocional se continúa buscando el establecimiento de vínculos afectivos de referencia, tanto en el Centro como en el ámbito familiar o de referencia, que puedan ayudar a los menores en el proceso de autorregulación emocional. Durante este año, se ha seguido reforzando el contenido terapéutico relacionado con el reconocimiento de emociones y su gestión adecuada, principales dificultades identificadas al ingreso.
- El área de personalidad y actitudes ha sido un área que continúa mostrando un beneficio marcado. Es un área en el que se incide desde todas las actividades terapéuticas y educativas del Centro, que permite la observación y la intervención diaria y, además, evolutivamente es el área en la cual el adolescente está más predispuesto a implicarse, por lo que nos encontramos en el momento óptimo para intervenir sobre ello.

5.2 ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL: ACTIVIDADES REALIZADAS 2021

• CONTEXTO FAMILIAR

- Programa de intervención familiar presencial en el Centro. Continuamos reforzando el seguimiento telefónico con las familias, con motivo de la pandemia por COVID-19, para evaluar progresos.

• CONTEXTO ESCOLAR Y FORMATIVO

- Programa de aprendizaje y apoyo escolar
- Programa de motivación, formación y orientación para la inserción laboral
- Coordinación con el Programa Mentor.

• PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Programa de ocio

❖ VALORACIÓN ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL:

- Durante este año se ha continuado enfatizando la intervención familiar que facilite la transición al domicilio y reintegración, si es posible. Sin embargo, en 2021, 5 familias no mostraron disponibilidad para la intervención presencial, manteniendo contacto telefónico puntual. Con motivo de la pandemia por COVID-19 y las limitaciones y restricciones consecuentes, se ha continuado reforzando la intervención familiar telefónica por parte del Equipo Clínico del Centro. Aunque en general las familias suelen mostrar dificultades para cambiar pautas de actuación, es un área primordial para asegurar la consistencia de los cambios.



- En este 2021, a nivel académico se constata una reducción del fracaso escolar que se había presentado en años anteriores. Los avances se han observado en cuanto a asistencia a clase y mejora de comportamiento en contexto de aula. En líneas generales, los resultados académicos obtenidos a finales del curso pasado han sido más positivos, aprobando los menores progresivamente más asignaturas y promocionando a cursos superiores.

6. RELACIONES EXTERNAS A LA ENTIDAD:

6.1 ORGANISMOS EXTERNOS:

- **CENTROS EDUCATIVOS:** Siempre que la situación de pandemia lo permite:
 - ✓ Se mantiene contacto regular con el Equipo de Orientación o Equipo Docente de los centros escolares a los que asisten los menores, con el fin de realizar el seguimiento educativo y académico en cada caso, valorando el rendimiento académico y necesidades educativas como la actitud y comportamiento en el aula.
 - ✓ Desde el Centro Chavea mantenemos reuniones escolares con el Equipo Docente en las que les dotamos de herramientas y estrategias de manejo de los menores.
 - ✓ En el caso de que el menor esté escolarizado bajo la modalidad de atención educativa domiciliaria, se mantiene coordinación con el profesor que acude al Centro, para valoración y seguimiento del menor.
- **OFICINA DE EMPLEO:** Siempre que la situación de pandemia lo permite:
 - ✓ Mantenemos contacto con la Oficina de Empleo de Vilagarcía de Arousa para consultar las ofertas de empleo y cursos formativos disponibles que puedan interesar a los menores en función de su fase de intervención y preferencia vocacional.
- **CLUBES DEPORTIVOS Y PROGRAMAS LÚDICOS:** Siempre que la situación de pandemia lo permite:
 - ✓ Desde el Centro se contacta con las principales instituciones deportivas, sociales y lúdicas para poder facilitar la inscripción de los menores que lo deseen en las actividades que ofertan.
 - ✓ Se mantiene seguimiento con los responsables de la actividad deportiva o lúdica a la que acude el menor, con el fin de valorar evolución, participación, actitud y comportamiento, favoreciendo el contexto normalizado en la medida de lo posible.



- ✓ Ofrecemos pautas de manejo a los responsables de la actividad deportiva o lúdica a la que asiste el menor, con el fin de poder intervenir en las dificultades que puedan existir, dentro del proceso psicoterapéutico y educativo del menor.
- ✓ Mantenemos coordinación con la Casa da Xuventude y el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, con el fin de facilitar la búsqueda de actividades lúdicas o formativas de interés para los menores.
- **AYUNTAMIENTO:** Siempre que la situación de pandemia lo permite:
 - ✓ Los menores tienen la posibilidad de participar en las distintas actividades y talleres que oferte el Concello de Vilagarcía de Arousa, manteniendo coordinación con los responsables de las actividades para valorar evolución del menor y gestionar las inscripciones y/o autorizaciones correspondientes.
 - ✓ Fundación Lar Pro Salud Mental (a la que pertenece el Centro Chavea) mantiene convenio con Fundación de Deportes, del Concello de Vilagarcía de Arousa, en relación al acceso de los usuarios a sus instalaciones deportivas municipales (pabellón deportivo, pistas de atletismo, piscina municipal...).

6.2 RELACIONES INSTITUCIONALES:

- **EQUIPOS TÉCNICOS DE MENORES (JEFATURAS TERRITORIALES CONSELLERÍA POLÍTICA SOCIAL):**
 - ✓ Mantenemos contacto regular con los técnicos de referencia durante la estancia del menor en el Centro, enviándoles la revisión del Proyecto Educativo Individualizado cada seis meses y el Plan de Tratamiento Psicoterapéutico cada tres meses e informándoles de cualquier situación extraordinaria.
 - ✓ En el 2021 hemos recibido en nuestro Centro la visita de técnicos de referencia del Equipo Técnico de Menores de A Coruña y Vigo.
- **FISCALÍA DE MENORES:**
 - ✓ Como garante del menor, la Fiscalía de Menores de Pontevedra inspecciona cada tres meses nuestro Centro.
 - ✓ Desde el Equipo Clínico del Centro se remite un informe clínico trimestral de cada menor e informes de incidencias.



- **JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA:**

- ✓ Autorizan el internamiento de los menores, el mantenimiento de la medida y su cese.
- ✓ Desde el Equipo Clínico del Centro se remite un informe clínico trimestral de cada menor e informes de incidencias.

- **POLICÍA NACIONAL Y AUTONÓMICA:**

- ✓ Informamos de las fugas protagonizadas por los menores, contactando telefónicamente con el 091 y acudiendo a la Comisaría de Policía Nacional para interponer las correspondientes denuncias.
- ✓ Solicitamos su colaboración en caso de agitación conductual grave.
- ✓ Realizan el traslado de menores en caso de riesgo de fuga o agitación conductual al ingreso o salida del Centro.

- **OTROS PROFESIONALES Y ENTIDADES:**

Otros profesionales con los que hemos colaborado desde el Centro Chavea y siempre que la situación del menor lo requiera, son:

- Personal sanitario del Hospital del Salnés.
- Personal sanitario del Hospital Provincial de Pontevedra.
- Personal sanitario del ambulatorio San Roque.
- Equipo de Intervención Familiar "Meniños".
- Psicólogos y educadores externos que han trabajado previamente con el/la menor.
- Técnico de Orientación Laboral del Programa Mentor.
- Academias de formación.
- Casa da Xuventude (Ayuntamiento Vilagarcía de Arousa).
- Entidades de intervención educativa en Medio Abierto (Arela Pontevedra).
- Asociación LAR.

- **OTROS DATOS:**

Fundación Lar está certificada por la empresa ICDQ-Instituto de Certificación S.L., conforme con los requisitos de la norma ISO-14001:2015 y los de la norma ISO- 9001:2015 y por el Programa de Cumplimiento Compliance".

Anexo I – Memoria Económica

ANEXO DATOS ECONOMICOS

CUENTAS ANUALES AUDITADAS DE FUNDACION LAR PRO SALUD MENTAL

AUDITORIA EXTERNA REALIZADA POR CARLES GINESTA ALBERT

(A FECHA ACTUAL LA CONTABILIDAD DEL EJERCICIO 2021 ESTÁ PENDIENTE DE CIERRE)

FUNDACIÓN LAR PRO SALUD MENTAL

**INFORME DE AUDITORÍA
CUENTAS ANUALES AL 31
DE DICIEMBRE DE 2020**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la Fundación LAR PRO SALUD MENTAL.

Opinión.

He auditado las cuentas anuales de **Fundación LAR PRO SALUD MENTAL**, (la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de los elementos del inmovilizado material (véase la nota 5 de la memoria adjunta).

Descripción:

Tal y cómo se comenta a la nota 5 de la memoria adjunta, la Fundación posee un volumen relevante de activos materiales, así como a actuaciones que se pueden catalogar de reparaciones y mantenimiento, todos los cuales suelen gestionados de manera no automatizada. Dentro de este proceso se han tomado decisiones relativas a la naturaleza activable o no de cada actuación, así como al momento en que se tiene que iniciar su proceso de reconocimiento contable de su pérdida de valor, se a decir, el inicio de la amortización o deterioro contable de cada elemento.

Procedimientos de auditoría aplicados:

Con objeto de responder a este aspecto relevante, he desarrollado y ejecutado los procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia de los procedimientos y controles más relevantes aplicados por la Entidad en esta área, y posteriormente he desarrollado y aplicado procedimientos sustantivos sobre las adquisiciones y sobre las correcciones valorativas por amortización de las correspondientes inmovilizaciones.

Para ello he aplicado procedimientos para entender tanto las diferentes fases del proceso de reconocimiento de las adquisiciones y de las reducciones de valor contable, como los controles relevantes diseñados por la Entidad y la constatación de la eficacia de los mismos.

En base al anteriormente descrito he observado que el enfoque aplicado por la Dirección y los Patronos está soportado y es consistente con la evidencia de auditoría obtenida.

Responsabilidad de la Dirección y Patronos en relación con las cuentas anuales abreviadas.

La Dirección y los Patronos son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Dirección y los Patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en

funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección y los Patronos tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección y los Patronos.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección y los Patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis

conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Dirección y los Patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Dirección y los Patronos de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Inscrito en el R.O.A.C. con el número 17.031

Barcelona, a 19 de julio de 2021.

FUNDACIÓN "LAR PRO SALUD MENTAL"

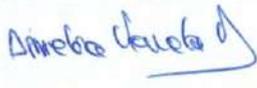
Balance

Cuenta de pérdidas y ganancias

Memoria

Ejercicio anual 2020

BALANCE DE PYMESFL

NIF	G36302776				UNIDAD
DENOMINACIÓN SOCIAL		 		Euros	<input checked="" type="checkbox"/>
FUNDACIÓN LAR PRO SALUD				Miles	<input type="checkbox"/>
MENTAL				Millones	<input type="checkbox"/>
ACTIVO			NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE				854.897,61	892.266,27
I. Inmovilizado intangible				0,00	9,68
II. Bienes del Patrimonio Histórico				0,00	0,00
III. Inmovilizado material			4, 5, 15	850.579,08	887.938,06
IV. Inversiones inmobiliarias				0,00	0,00
V. Inversiones en empresas grupo y asociadas a largo plazo			9	3.000,00	3.000,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo			9	1.318,53	1.318,53
VII. Activos por impuesto diferido				0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE				756.574,33	527.313,04
I. Existencias				0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			7,9	232.079,73	187.381,76
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				0,00	0,00
IV. Inversiones en entidades grupo y asociadas a corto plazo				0,00	7.748,00
V. Inversiones financieras a corto plazo				0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo				0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			4	524.494,60	332.183,28
TOTAL ACTIVO (A+B)				1.611.471,94	1.419.579,31

BALANCE DE PYMESFL				
NIF	G36302776	<i>D. Melba (C. 06/10)</i>		
DENOMINACIÓN SOCIAL	FUNDACIÓN LAR PRO SALUD			UNIDAD
MENTAL				Euros <input checked="" type="checkbox"/> X Miles <input type="checkbox"/> Millones <input type="checkbox"/>
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) PATRIMONIO NETO			1.396.342,18	1.290.590,67
A-1) Fondos propios		11	885.734,40	775.979,83
I. Dotación fundacional/Fondo social		11	3.065,16	3.065,16
1. Dotación fundacional/Fondo social		11	3.065,16	3.065,16
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			0,00	0,00
II. Reservas		11	819.562,74	819.562,74
III. Excedentes de ejercicios anteriores			-46.648,07	0,00
IV. Excedente del ejercicio		3,4,15	109.754,57	-46.648,07
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			510.607,78	514.610,84
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	1.387,02
I. Provisiones a largo plazo			0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo			0,00	1.387,02
1. Deudas con entidades de crédito		10,15	0,00	1.387,02
2. Acreedores por arrendamiento financiero			0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo			0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido			0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo			0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			215.129,76	127.591,94
I. Provisiones a corto plazo			0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo			1.386,76	16.202,57
1. Deudas con entidades de crédito		10,15	1.386,76	16.202,57
2. Acreedores por arrendamiento financiero			0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo			0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores			0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			119.895,34	61.074,52
1. Proveedores		4, 10	11.045,29	5.602,10
2. Otros acreedores		4, 10	108.850,05	55.472,42
VI. Periodificaciones a corto plazo		4	93.847,66	50.314,85
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			1.611.471,94	1.419.569,63

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL

NIF		UNIDAD		
G36302776		Euros	<input checked="" type="checkbox"/>	
DENOMINACIÓN SOCIAL		Miles	<input type="checkbox"/>	
FUNDACIÓN LAR PRO SALUD MENTAL		Millones	<input type="checkbox"/>	
		NOTA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) Excedente del ejercicio				
1. Ingresos de la actividad propia			1.353.035,87	1.253.932,56
a) Cuotas de usuarios y afiliados		15	1.260.631,76	1.213.116,54
b) Aportaciones de usuarios			0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		13,15	3.000,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		14,15	89.404,11	40.816,02
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros			0,00	0,00
a) Ayudas monetarias			0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias			0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		12,13,15	-101.880,66	-116.690,35
7. Otros ingresos de la actividad		12,15	25.518,18	3.430,92
8. Gastos de personal		13	-966.874,27	-962.776,58
9. Otros gastos de la actividad		12,15	-164.016,21	-188.637,98
10. Amortización del inmovilizado		5,15	-47.859,30	-47.832,91
11. Subvenciones, donaciones y legados capital traspasados al excedente del ejercicio			14.003,06	13.953,06
12. Excesos de provisiones			0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)			111.926,67	-44.621,28
14. Ingresos financieros		15	1,95	0,01
15. Gastos financieros		12,15	-511,75	-2.026,80
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			0,00	0,00
17. Diferencias de cambio			0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			-509,80	-2.026,79
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			111.416,87	-46.648,07
19. Impuestos sobre beneficios		12	-1.662,30	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		3,15	109.754,57	-46.648,07
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto				
1. Subvenciones recibidas			0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos			0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos			0,00	0,00
4. Efecto impositivo			0,00	0,00
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)			0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio				
1. Subvenciones recibidas			0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos			0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos			0,00	0,00
4. Efecto impositivo			0,00	0,00
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			0,00	0,00
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio			0,00	0,00
F) Ajustes por errores			0,00	0,00
G) Variaciones de la dotación fundacional o fondo social			0,00	0,00
H) Otras variaciones			0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)			109.754,57	-46.648,07

MEMORIA EN MODELO PYMESFL

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La **FUNDACIÓN LAR PRO SALUD MENTAL**, fue constituida en Santiago de Compostela, el 23 de diciembre de 1.997, con duración indefinida, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de A Coruña D. Manuel Reigada Montoto, no habiendo modificado su denominación desde dicha fecha.

La Entidad ha sido constituida bajo la forma legal de Fundación y se rige por lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en la Ley 12/2006, de 1 diciembre, de fundaciones de interés gallego, en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, en el Decreto 14/2009, de 21 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de interés gallego, y en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Fundación está domiciliada en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), Rúa Muiño Novo 1-3.

Su actividad fundacional comenzó el día de su inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego y, tal como consta en el artículo 6 de sus Estatutos, reciente modificado en la escritura otorgada ante el Notario de Vilagarcía de Arousa Dña. María Isabel Fitera García, en escritura otorgada el siete de julio de 2.020, "La Fundación tiene por objeto y como fin primordial promover la formación e integración social y laboral de los disminuidos psíquicos o físicos.

Se considerará como disminuido psíquico, no solo a la persona que tenga un cociente intelectual por debajo de los límites normales, sino también a todos aquellos que, aun teniendo un cociente intelectual normal, presenten, sin embargo, unas alteraciones psíquicas o neurológicas que condicionen un rendimiento práctico inferior al normal, que les impida su integración en la sociedad sin una ayuda o protección adecuada.

La Fundación promoverá por sí misma o estimulará con su ayuda, la creación de centros de rehabilitación y educación, talleres y empresas que ocupen mayoritariamente a disminuidos psíquicos y físicos o los capaciten para el ejercicio de un trabajo, así como establecimientos que comercialicen los trabajos ejecutados en dichas instituciones.



Igualmente, la Fundación concederá becas y ayudas para facilitar a las familias con miembros disminuidos que carezcan de recursos suficientes, la rehabilitación más idónea para conseguir su más plena integración laboral y social, así como para el desarrollo de centros adecuados.

Igualmente promoverá o fomentará las actividades dirigidas a la integración del minusválido o a paliar sus deficiencias, la creación de casas de respiro familiar, pisos protegidos u otras estructuras intermedias e instituciones que potencien actividades de tiempo libre, ocio, vacaciones, terapia ocupacional y al trabajo útil como medios más idóneos para lograr la integración que se proponen, así como estudios e investigaciones.

La Fundación trabajará en la integración psico-sociolaboral y en programas residenciales para personas con trastorno mental grave, así como en programas de menores con trastornos de conducta grave o cualquier otra patología relacionada con la salud mental que afecte a este colectivo y a sus cuidadores.

La Fundación promoverá campañas para la lucha contra el estigma sobre patologías relacionadas con la salud mental y fomentará el voluntariado en este ámbito.

La Fundación desarrollará programas de formación sobre salud mental en colaboración con Universidades (prácticum, máster, etc...), Administraciones Públicas, entidades privadas, asociaciones o cualquier colectivo que esté interesado en participar y mejorar la aceptación del colectivo afectado por problemas de salud mental.

La Fundación, interesada en promover y fomentar la educación en la igualdad de género en los distintos ámbitos sociales, favorecerá a través de programas específicos, la corresponsabilidad, la igualdad en el empleo, y el empoderamiento.

2.- BASES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

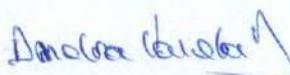
A.- IMAGEN FIEL

Los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las operaciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

B.- PRINCIPIOS CONTABLES

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico como en la confección de las presentes cuentas anuales, no ha sido vulnerado ninguno de los principios contables obligatorios a los que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio, la Parte Primera del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la Parte Primera del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y la Parte Primera de la resolución de 26 de marzo de 2013, del

Memoria Ejercicio 2.020



Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En concreto, las adjuntas cuentas anuales se han preparado en base a los principios contables siguientes:

- Entidad en funcionamiento.

Las cuentas anuales, así como los detalles, explicaciones y declaraciones inherentes contenidos en la presente memoria, se han presentado sobre la base y concepto de continuidad en la gestión, habiendo tenido en consideración la situación actual derivada del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Fundación en particular. En consecuencia, todos los criterios de valoración se han aplicado bajo este principio general de continuidad.

- Devengo.

Los efectos de las transacciones o hechos económicos y fundacionales se registran en base al nacimiento de los derechos y obligaciones que de los mismos se derivan o se originan, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos e ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

- Uniformidad.

Una vez adoptado un criterio, dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, se mantendrá en el tiempo y se aplicará de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

- Prudencia.

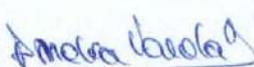
Se ha seguido el principio de prudencia en las estimaciones y valoraciones.

Únicamente se han contabilizado los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se han tenido en cuenta todos los riesgos, con origen en el presente ejercicio o en otro anterior, tan pronto como han sido conocidos, incluso los que se han puesto de manifiesto entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha de su formulación.

Se han tenido en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos con independencia de si el resultado del ejercicio se salda con beneficio o con pérdida.

- No Compensación.

No se han producido compensaciones entre partidas del activo y del pasivo ni entre las de gastos e ingresos; asimismo, los elementos integrantes de las cuentas anuales se presentan separadamente en orden a mantener claramente especificados los derechos y obligaciones que contienen en relación a su naturaleza.



- Importancia relativa.

No se han producido, en la aplicación de principios o criterios contables, desviaciones cuya incidencia altere sustancialmente el concepto de imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

C.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No se han producido cambios en las estimaciones contables que afecten de forma significativa al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

Al margen de impredecibles consecuencias que se puedan derivar de la pandemia del COVID-19, no se tiene conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

D.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No ha habido causa excepcional alguna que justifique la modificación de la estructura del balance ni de la cuenta de resultados del ejercicio anterior, según se prevé en el artículo 35 del Código de Comercio y en la Parte Tercera de la resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

No existe causa alguna que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

E.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

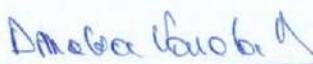
No existen elementos patrimoniales del activo o del pasivo que figuren en más de una partida del balance.

F.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se ha realizado en el presente ejercicio ningún ajuste por cambios en criterios contables.

G.- CORRECCIÓN DE ERRORES

No se ha procedido a realizar ningún ajuste por corrección de errores en el presente ejercicio.



3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se detalla la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio:

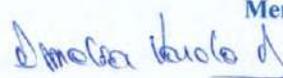
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Base del reparto	Importe	Importe
Resultado del ejercicio.....	109.754,57.	(46.648,07).
Remanente.....	0,00.	0,00.
Reservas voluntarias.....	0,00.	0,00.
Otras reservas de libre disposición.....	<u>0,00.</u>	<u>0,00.</u>
Total.....	<u>109.754,57.</u>	<u>(46.648,07).</u>
	Importe	Importe
Aplicación		
A dotación fundacional.....	0,00.	0,00.
A reservas especiales.....	0,00.	0,00.
A reservas voluntarias.....	0,00.	0,00.
A fondo reserva fundación.....	63.106,50.	0,00.
A resultados de ejercicios anteriores.....	<u>46.648,07.</u>	<u>(46.648,07).</u>
Total.....	<u>109.754,57.</u>	<u>(46.648,07).</u>

El Art. 35 de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de Fundaciones de Interés Gallego, establece que “se deberá destinar a la realización de los fines fundacionales por lo menos el 70 por 100 de las rentas y de los ingresos obtenidos, por cualquier título o causa, después de deducir los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos”.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**A.- INMOVILIZADO INTANGIBLE****1. Reconocimiento inicial.**

1. El reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible requiere cumplir los criterios generales recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad del Plan General de Contabilidad. Es decir, cumplir la definición de activo y los criterios de reconocimiento, sin perjuicio de los criterios especiales recogidos en la Resolución de 28 de mayo de 2.013 del I.C.A.C. para los gastos de investigación.

2. El registro de un inmovilizado intangible procederá cuando, cumpliéndose la definición de activo del Plan General de Contabilidad, se cumplan los siguientes criterios:

- a) Sea probable la obtención a partir del mismo de rendimientos aprovechables para la entidad en el futuro; y
- b) se pueda valorar de manera fiable.

2. Identificabilidad.

1. Adicionalmente, para reconocer un inmovilizado de naturaleza intangible es preciso que se cumpla el criterio de identificabilidad, lo cual implica que el activo reúna alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser separable, es decir, susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo o pasivo con los que guarde relación.
- b) Surgir de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos u obligaciones.

2. En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados como consecuencia del primer establecimiento de la entidad o del inicio de una nueva línea de actividad por los siguientes conceptos u otros similares: honorarios, gastos de viaje y otros para estudios previos de naturaleza técnica y económica; publicidad de lanzamiento; captación y formación del personal.

Tampoco se reconocerán como un activo intangible los desembolsos incurridos en la creación de marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

3. Valoración inicial.

1. Regla general.

1. Los derechos comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible solo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

2. El coste de un activo intangible generado internamente por la propia entidad comprenderá todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para su puesta en condiciones de funcionamiento como, por ejemplo:

- a) Los costes de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.



Memoria Ejercicio 2.020
Amo... ..

- b) Los costes de las remuneraciones a los empleados derivadas de la generación del activo intangible.
- c) Los honorarios para registrar el derecho.
- d) La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

3. En ningún caso formarán parte del coste de los activos intangibles generados internamente por la propia entidad, salvo que puedan ser directamente atribuidos a la preparación del activo para su uso, los siguientes desembolsos:

- a) Los relacionados con la formación del personal que ha de trabajar con el activo.
- b) Los imputables a las funciones administrativas, comerciales u otros desembolsos indirectos de carácter general.

En particular, serán gastos del ejercicio en que se incurran los gastos de publicidad y actividades promocionales y los gastos de traslado o reorganización de la entidad. No obstante, los desembolsos relacionados con los costes de inserción publicitaria, en la medida que puedan identificarse y diferenciarse de los costes de producción del anuncio, deberán periodificarse al cierre del ejercicio y reconocerse como un gasto cuando se emita el anuncio o se inserte la publicidad, a diferencia de los costes de producción de la misma, que en todo caso deberán contabilizarse como un gasto en función de su devengo.

4. En caso de que un activo incluya elementos tangibles e intangibles, la entidad realizará el oportuno juicio para evaluar cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo.

5. De acuerdo con lo previsto en la norma primera de la Resolución de 28 de mayo de 2.013 del I.C.A.C., en el caso de que el inmovilizado intangible haya sido adquirido a cambio de una contraprestación contingente, o de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, se aplicará lo dispuesto en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

2. Valoración inicial en combinaciones de negocios.

1. La valoración de los inmovilizados intangibles adquiridos en el seno de una combinación de negocios seguirá los criterios generales y particulares previstos en la norma de registro y valoración sobre la materia del Plan General de Contabilidad.

2. En este sentido, con carácter general, el valor razonable de estos elementos patrimoniales se obtendrá tomando como referencia la siguiente jerarquía de valores:



Memoria Ejercicio 2.020
Amelia García

- a) El importe acordado en transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.
- b) El importe acordado en transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas de otros activos que sean sustancialmente iguales.
- c) Métodos o técnicas de valoración en sentido estricto como, por ejemplo, el empleo de indicadores o múltiples relacionados con la rentabilidad del activo, métodos basados en el descuento de flujos futuros de efectivo o en el coste de reposición depreciado del activo.

4. Valoración posterior.

1. Regla general.

1. Con posterioridad al reconocimiento inicial, y hasta que se produce su baja, los elementos del inmovilizado intangible se valorarán por su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

2. Los desembolsos efectuados tras el reconocimiento inicial de un inmovilizado intangible, con carácter general, se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurran.

2. Amortización.

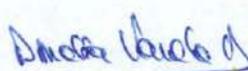
1. Tras el reconocimiento de un inmovilizado intangible la entidad estimará si la vida útil o el período durante el cual se prevé, razonablemente, que el activo genere rendimientos aprovechables para la entidad, es definida o indefinida.

2. Se considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible del plazo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos aprovechables para la entidad.

En la memoria de las cuentas anuales se indicarán las razones que hayan llevado a calificar como indefinida la vida útil de un inmovilizado intangible.

3. Los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida no se amortizarán, pero todos los años existe la obligación de analizar su posible deterioro al margen de que no existan indicios de que dicho deterioro se haya podido producir.

Si después del citado análisis no persisten los hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para el activo, la entidad lo amortizará desde la fecha en que se produzca el cambio de estimación, salvo que se hubiera cometido un error en el momento inicial, en cuyo caso deberá practicarse un



ajuste retroactivo para reflejar las cuotas de amortización que no se hubieran reconocido.

4. En el supuesto de que se considere que la vida útil de un activo intangible es definida, se amortizará sobre una base sistemática que refleje el patrón de consumo de los rendimientos aprovechables inherentes al activo, conforme a lo previsto en la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

La naturaleza de estos activos exige que el empleo de cuotas de amortización crecientes solo esté justificado, por ejemplo, en casos como las licencias para explotar un servicio siempre que su demanda pueda estimarse de forma fiable y represente el mejor patrón de consumo del activo.

5. El valor residual de un activo intangible se presumirá nulo a menos que se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil.
- b) Exista un mercado activo para el activo intangible, y además:
 - i) Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
 - ii) Sea probable que ese mercado subsista al final de la vida útil del mismo.

3. Deterioro.

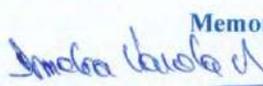
El cálculo del deterioro de los inmovilizados intangibles debe realizarse elemento a elemento cuando de forma individualizada generen rendimientos aprovechables y, en consecuencia, pueda determinarse su importe recuperable.

Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de rendimientos aprovechables a la que pertenezca en sintonía con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad y las futuras disposiciones de desarrollo en la materia.

Por tanto, los activos intangibles solo se agruparán con otros activos, generalmente junto al inmovilizado material y, en su caso, el fondo de comercio, cuando no sean susceptibles de explotación individual.

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Los siguientes elementos del inmovilizado intangible se rigen por las normas particulares contenidas en la norma sexta de la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de



registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, así como por las contenidas en la norma sexta de la Resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos:

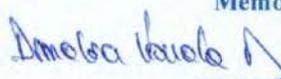
1. Investigación y desarrollo.
2. Propiedad industrial.
3. Propiedad intelectual.
4. Derechos de traspaso.
5. Aplicaciones informáticas.
6. Concesiones administrativas.
7. Contratos de franquicia.
8. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

5. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la entidad, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos de la Resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la entidad reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.



B.- INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el apartado inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los costes de renovación, ampliación o mejora se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos a los que sustituyan. En caso contrario se consideran gasto del ejercicio, al igual que las reparaciones menores y el mantenimiento.

Se incluyen en este apartado aquellos terrenos o construcciones que la entidad destina, en el ejercicio de su actividad propia, a la cesión a otras entidades, para la realización de actividades coincidentes con los fines de la Fundación, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior a la de mercado.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada para los diferentes bienes.

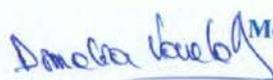
C.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se incluyen en este apartado aquellos terrenos o construcciones que la entidad destina a la obtención de ingresos por arrendamiento o posea con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones.

Los criterios contenidos en la norma anterior, relativa al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

Por lo que respecta al arrendamiento financiero, se aplican las siguientes normas:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero, registrándose, en el momento inicial, un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.



La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable, son gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

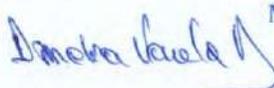
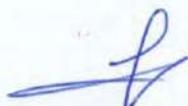
Se aplican a los activos que tenga que reconocer en el balance como consecuencia del arrendamiento los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza y a la baja de los pasivos financieros lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sobre pasivos financieros.

En un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción. También se presumirá, salvo prueba en contrario, dicha transferencia, aunque no exista opción de compra, entre otros, en los siguientes casos:

- a. Contratos de arrendamiento en los que la propiedad del activo se transfiere, o de sus condiciones se deduzca que se va a transferir, al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- b. Contratos en los que el plazo del arrendamiento coincida o cubra la mayor parte de la vida económica del activo, y siempre que de las condiciones pactadas se desprenda la racionalidad económica del mantenimiento de la cesión de uso.

El plazo del arrendamiento es el periodo no revocable para el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.

- c. En aquellos casos en los que, al comienzo del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento suponga la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado. En los pagos mínimos acordados se incluye el pago por la opción de compra cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio y cualquier importe que se haya garantizado, directa o indirectamente, y se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- d. Cuando las especiales características de los activos objeto del arrendamiento hacen que su utilidad quede restringida al arrendatario.
- e. El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- f. Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.



- g. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

D.- BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen.

E.- PERMUTAS

Se entiende que un elemento se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

1. Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El inmovilizado recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros.

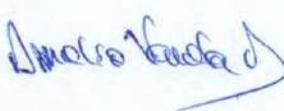
Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien.

A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios incluidos en el apartado siguiente.

2. Permutas de bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de resultados.



Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si:

a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

F.- CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA

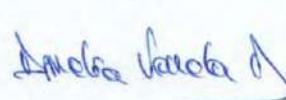
a) Créditos por la actividad propia:

Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el



deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia:

Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

G.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se registran y valoran conforme a la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por la resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Los pasivos financieros se registran y valoran conforme a la Norma de Registro y Valoración 10ª del Plan Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por la resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

H.- EXISTENCIAS

1. Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

1.1 Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. No obstante, lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

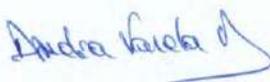
1.2 Coste de producción.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

1.3 Métodos de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la entidad lo considerase más conveniente para su gestión. Se utilizará un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.



1.4 Coste de las existencias en la prestación de servicios.

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

2. Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hubiesen sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente, no serán objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

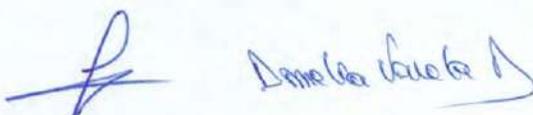
3. Norma particular de existencias destinadas a fines propios de la entidad.

3.1 Ámbito de aplicación.

La presente norma se aplicará a las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

3.2 Pérdidas por deterioro de valor.



A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

3.3 Entregas realizadas por las entidades sin contraprestación.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

I.- TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

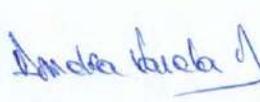
No existen.

J.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de los principios contables generalmente aceptados, que no han de coincidir necesariamente con el resultado fiscal, entendiéndose, éste, como la Base Imponible del Impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

Resultado del ejercicio	<u>2.020</u> 109.754,57.	<u>2.019</u> -46.648,07.
<u>AUMENTOS:</u>		
Gastos no deducibles-Art.8.2 Ley 49/2002.....:	1.282.804,49.	1.317.964,62.
<u>DISMINUCIONES:</u>		
Ingresos exentos-Art.6 Ley 49/2002.....:	-115.304,30.	-58.200,01.
Ingresos exentos-Art.7 Ley 49/2002.....:	-1.260.631,76.	-1.213.116,54.
BASE IMPONIBLE.....:	<u>16.623,00.</u>	<u>0,00.</u>
Tipo de gravamen (10%)-Art.29.3Ley 27/2014:	1.662,30.	0,00.
CUOTA DIFERENCIAL.....:	<u>1.662,30.</u>	<u>0,00.</u>
Retenciones Capital Mobiliario.....:	<u>0,00.</u>	<u>0,00.</u>
IMPORTE A PAGAR.....:	<u>1.662,30.</u>	<u>0,00.</u>

En general, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que éstas hubiesen surgido del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

Una combinación de negocios es una operación en la que una entidad adquiere el control de uno o varios negocios, según se definen en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios, en los términos indicados en el apartado anterior, y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad dará de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registrará cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

En todo caso, la entidad ha aplicado las normas de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios contenidas en la Resolución de 9 de febrero de 2.016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

K.- INGRESOS Y GASTOS

Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas.

1. Gastos.

1.1 Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2 Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

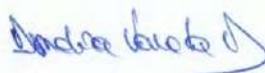
- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3 Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.



2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

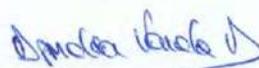
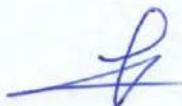
- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

L.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.



M.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

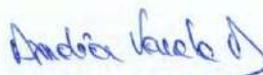
Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.



b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

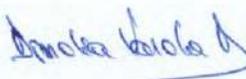
Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.



3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

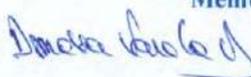
b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.



Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

4.1 Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 3 de esta norma.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 de la presente norma. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

Memoria Ejercicio 2.020

4.3 Cesión del inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2. En el supuesto de cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

4.4 Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

N.-NEGOCIOS CONJUNTOS

No existen.

Ñ.- TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las transacciones entre partes vinculadas se contabilizan por el precio acordado, el cual equivale a su valor razonable.



5.- INMOVILIZADO

Las partidas que integran el inmovilizado presentan, durante el ejercicio económico, los siguientes movimientos:

5.1. INMOVILIZADO MATERIAL**A.- TERRENOS Y CONSTRUCCIONES:**

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	1.175.873,41.	1.175.873,41.
Adquisiciones.....:	10.500,32.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	1.186.373,73.	1.175.873,41.
Amortización inicial.....:	340.676,69.	319.683,47.
Variación del ejercicio.....:	21.045,70.	20.993,22.
VALOR NETO.....:	824.651,34.	835.196,72.
Cesiones uso s/contraprestación.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO CONTABLE.....:	824.651,34.	835.196,72.

B.- INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	54.987,73.	54.987,73.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	54.987,73.	54.987,73.
Amortización inicial.....:	52.383,98.	51.872,35.
Variación del ejercicio.....:	511,64.	511,63.
VALOR NETO.....:	2.092,11.	2.603,75.
Cesiones uso s/contraprestación.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO CONTABLE.....:	2.092,11.	2.603,75.

C.- OTRAS INSTALACIONES Y UTILLAJE:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	53.304,19.	53.304,19.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	53.304,19.	53.304,19.
Amortización inicial.....:	53.304,19.	53.304,19.
Variación del ejercicio.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO.....:	0,00.	0,00.
Cesiones uso s/contraprestación.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO CONTABLE.....:	0,00.	0,00.

D.- MOBILIARIO:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	90.122,11.	90.122,11.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	90.122,11.	90.122,11.
Amortización inicial.....:	83.718,42.	81.722,53.
Variación del ejercicio.....:	1.979,49.	1.995,89.
VALOR NETO.....:	4.424,20.	6.403,69.
Cesiones uso s/contraprestación.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO CONTABLE.....:	4.424,20.	6.403,69.

E.- ELEMENTOS DE TRANSPORTE:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	166.041,00.	166.041,00.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	166.041,00.	166.041,00.
Amortización inicial.....:	126.830,80.	100.229,84.
Variación del ejercicio.....:	23.600,96.	23.600,96.
VALOR NETO.....:	18.609,24.	42.210,20.
Cesiones uso s/contraprestación.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO CONTABLE.....:	18.609,24.	42.210,20.

F.- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	12.525,58.	12.525,58.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	12.525,58.	12.525,58.
Amortización inicial.....:	11.001,90.	10.280,38.
Variación del ejercicio.....:	721,50.	721,52.
VALOR NETO.....:	802,18.	1.523,68.
Cesiones uso s/contraprestación.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO CONTABLE.....:	802,18.	1.523,68.

G.- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	0,00.	0,00.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	0,00.	0,00.
Amortización inicial.....:	0,00.	0,00.
Variación del ejercicio.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO.....:	0,00.	0,00.
Cesiones uso s/contraprestación.....:	0,00.	0,00.
VALOR NETO CONTABLE.....:	0,00.	0,00.

H.- INMOVILIZACIONES EN CURSO:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	0,00.	0,00.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	0,00.	0,00.

5.2. INMOVILIZADO INTANGIBLE

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	968,00.	968,00.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	968,00.	968,00.
Amortización inicial.....:	968,00.	958,32.
Variación del ejercicio.....:	0,00.	9,68.
VALOR NETO CONTABLE.....:	0,00.	0,00.

5.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS

A.- TERRENOS Y BIENES NATURALES:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	0,00.	0,00.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	0,00.	0,00.

B.- CONSTRUCCIONES:

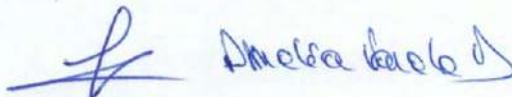
	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	0,00.	0,00.
Adquisiciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Bajas.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	0,00.	0,00.

C.- AMORTIZACIÓN INVERSIONES INMOBILIARIAS:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	0,00.	0,00.
Dotaciones.....:	0,00.	0,00.
Ventas y Traspasos.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	0,00.	0,00.

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen.



7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose del epígrafe B.II del activo del balance “*Usuarios y otros deudores de la actividad propia*” obedece al siguiente detalle:

A.- USUARIOS:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	156.557,70.	193.997,10.
Aumentos.....:	1.279.424,90.	1.244.646,97.
Disminuciones.....:	1.274.222,67.	1.282.086,37.
SALDO FINAL.....:	161.759,93.	156.557,70.

B.- PATROCINADORES:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	0,00.	0,00.
Aumentos.....:	3.630,00.	0,00.
Disminuciones.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	3.630,00.	0,00.

C.- AFILIADOS:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	0,00.	0,00.
Aumentos.....:	0,00.	0,00.
Disminuciones.....:	0,00.	0,00.
SALDO FINAL.....:	0,00.	0,00.

D.- OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	30.824,06.	3.141,91.
Aumentos.....:	122.964,70.	58.472,91.
Disminuciones.....:	87.098,96.	30.790,76.
SALDO FINAL.....:	66.689,80.	30.824,06.

No existe importe alguno en estos epígrafes que proceda de entidades que puedan ser calificadas como del grupo, multigrupo o asociadas.

8.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El desglose del epígrafe C.IV del pasivo del balance “*Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar*” obedece al siguiente detalle:

A.- PROVEEDORES:

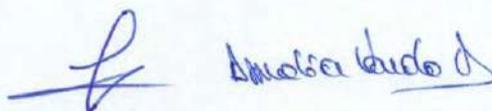
	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	5.602,10.	5.164,86.
Aumentos.....:	79.433,83.	80.654,62.
Disminuciones.....:	73.990,64.	80.217,38.
SALDO FINAL.....:	11.045,29.	5.602,10.

B.- OTROS ACREEDORES:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
SALDO INICIAL.....:	10.474,46.	19.451,85.
Aumentos.....:	256.902,06.	217.002,45.
Disminuciones.....:	199.297,30.	225.979,84.
SALDO FINAL.....:	68.079,22.	10.474,46.

El saldo acreedor con las Administraciones públicas y otros Organismos de la Seguridad Social al 31.12.2020 asciende a 40.770,83 euros (44.997,96 euros en 2019).

No existe importe alguno en estos epígrafes que se refiera a entidades que puedan ser calificadas como del grupo, multigrupo o asociadas.



9.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros: Con respecto a la Norma de registro y valoración 9ª de la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y medianas entidades sin ánimo de lucro, y entendiéndose que ha de incluirse como activo financiero el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, el cuadro de activos financieros incluye esta partida.

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	2020	2019	2020	2019	2019	2020	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	1.318,53	1.318,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.318,53	1.318,53
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	1.318,53	1.318,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.318,53	1.318,53

b) Pérdidas por deterioro por riesgo de crédito:

No existen.

c) Activos financieros a valor razonable:

No existen.

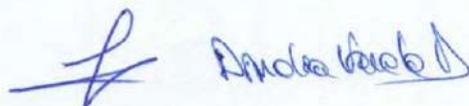
d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Con fecha 25 de abril de 2.018, la Fundación Lar Pro Salud Mental constituye la sociedad Servilar 2018, S.L., cuyo capital social de 3.000,00 euros es íntegramente suscrito por la Fundación Lar Pro Salud Mental. Esta sociedad, con CIF B-94.171.758, está calificada como Centro especial de Empleo sin ánimo de lucro por la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia.

Los administradores que representan a la sociedad no perciben ningún tipo de retribución.

10.- PASIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de pasivos financieros: Que, con respecto al desglose por categorías de pasivos financieros, se adjunta en el cuadro los débitos por operaciones comerciales y no comerciales.



Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	1.387,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386,76	16.202,57	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386,76	17.589,59
Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	1.387,02	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386,76	16.202,57	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386,76	17.589,59

b) Información sobre deudas:

Los vencimientos previstos para los diferentes epígrafes y partidas relativos a deudas obedecen al siguiente detalle:

EJERCICIO 2.020

	VENCIMIENTO EN AÑOS						Total
	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	Resto	
Deudas con entidades de crédito	1.386,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.386,76
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	79.124,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	79.124,51
Proveedores	11.045,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.045,29
Otros Acreeedores	68.079,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68.079,22
TOTAL	80.511,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.511,27

EJERCICIO 2.019

	VENCIMIENTO EN AÑOS						Total
	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	Resto	
Deudas con entidades de crédito	16.202,57	1.387,02	0,00	0,00	0,00	0,00	17.589,59
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	16.076,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.076,56
Proveedores	5.602,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.602,10
Otros Acreeedores	10.474,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.474,46
TOTAL	32.279,13	1.387,02	0,00	0,00	0,00	0,00	33.666,15

c) Información sobre préstamos:

La Fundación tiene suscrito un préstamo hipotecario con el Banco Popular. En el ejercicio 2014 suscribió dos préstamos con el BBVA para la financiación de la adquisición de dos autobuses, cuya amortización finalizó en el ejercicio 2019.

Memoria Ejercicio 2.020

11.- FONDOS PROPIOS

La dotación fundacional de la Fundación asciende, a la fecha de cierre del ejercicio, a:

	<u>2.019</u>	<u>2.018</u>
Importe.....:	3.065,16	3.065,16

El movimiento de las distintas partidas que componen FONDOS PROPIOS durante el ejercicio es el siguiente:

A.- DOTACIÓN FUNDACIONAL

Ni en el presente ejercicio, ni en el anterior, la cifra de dotación fundacional ha sufrido variación alguna.

B.- RESERVAS**-Reservas Voluntarias**

Ni en el presente ejercicio, ni en el anterior, se ha procedido a realizar dotación alguna a Reservas Voluntarias.

-Otras Reservas

A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art. 35.3 de la Ley 12/2.006, de 1 de diciembre, de Fundaciones de Interés Gallego, se ha procedido a dotar el Fondo Reserva Fundación por importe de:

	<u>2.020</u>	<u>2.019</u>
Importe.....:	0,00	21.049,93

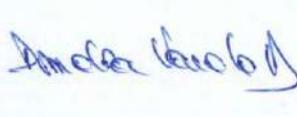
12.- SITUACIÓN FISCAL**1. Impuestos sobre beneficios**

En este apartado, la entidad ha aplicado las normas de registro, valoración y elaboración de cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre beneficios contenidas en la Resolución de 9 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

a) Régimen fiscal aplicable:

De acuerdo con lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2.002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al

Memoria Ejercicio 2.020

mecenazgo, la Fundación no tributa en el Impuesto sobre Sociedades, salvo por las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas.

b) Calificación de entidad sin fines lucrativos:

La Fundación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, elabora y presenta anualmente, en un documento independiente, ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de A Coruña, dentro del plazo de siete meses contados desde la fecha de cierre del ejercicio, una memoria económica con el contenido que se detalla en dichos artículos.

Los apartados de la memoria en los que se ha incluido la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, son los siguientes:

Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o **actividad realizados por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto**. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material. **Apartado 15 de la memoria.**

Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3. 2.º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas. **Apartados 3 y 15 de la memoria**

Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones. **Apartado 16 de la memoria.**

Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal. **Apartado 9 de la memoria.**

Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro. **Apartado 9 de la memoria.**

Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas. **Apartados 13 y 15 de la memoria.**



Andrés García

A continuación, se procede a suministrar el resto de la información exigida por la memoria económica y que no figura en otros apartados de la presente memoria:

Concepto	Artículo exención	Ingresos	Gastos
Cuotas de usuarios	7.1º d)	1.260.631,76	1.281.142,19
Subvenciones	6.1º c)	65.955,41	0,00
Colaboraciones empresariales	6.1º a)	3.000,00	0,00
Subvenciones de capital transferidas al excedente del ejercicio.	6.1º c)	9.238,82	0,00
Donativos	6.1º a)	23.448,70	0,00
Donaciones de capital transferidas al excedente del ejercicio.	6.1º a)	4.764,24	0,00
Ingresos financieros y alquileres	6.2º	1.201,95	0,00
Transmisión de bienes	6.3º	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	6.5º	7.695,18	0,00
Ingreso Lotería		16.623,00	1.662,30
SUMAS TOTALES		1.392.559,06	1.282.804,49

No existen actividades prioritarias de mecenazgo que desarrolle la Fundación.

El acuerdo de disolución determinará la forma en que se procederá a la liquidación de los bienes pertenecientes a la Fundación, designando el Patronato de la misma el destino de la totalidad del patrimonio resultante a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.

c) Diferencias temporarias deducibles e imponibles:

No existen.

d) Créditos por bases imponibles negativas:

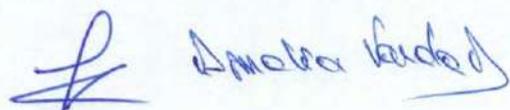
No existen.

e) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio:

No existen.

f) Provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios y contingencias de carácter fiscal:

De acuerdo con la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Administración Tributaria o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Fundación tiene abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos.



Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir pasivos de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, los Patronos de la Fundación consideran que la materialización de éstos es poco probable y en cualquier caso defendible, y que no alcanzarían importes de carácter significativo en relación con las cuentas anuales.

2. Otros tributos

La Fundación tiene abiertos a inspección todos los restantes impuestos a los que ha estado sujeta por los ejercicios no prescritos.

13.- INGRESOS Y GASTOS

A.- COMPRAS Y GASTOS

La entidad no ha llevado a cabo *Gastos por Ayudas monetarias ni no monetarias* durante el ejercicio 2.020 que se deban incluir dentro de la partida 3 del modelo de la cuenta de resultados.

El desglose de la partida 6 "*Aprovisionamientos*" del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias obedece al siguiente detalle:

	2.020	2.019
Compras	60.183,24	62.754,81
Compras de otros aprovisionamientos	15.408,00	11.537,36
Trabajos realizados por otras empresas	26.289,42	42.398,18
Total	101.880,66	116.690,35

El desglose de la partida 8 "*Gastos de personal*" del modelo de la cuenta de resultados obedece al siguiente detalle:

	2.020	2.019
Sueldos y Salarios	746.676,53	750.570,63
Seguridad social a cargo de la empresa	207.694,25	212.205,95
Indemnizaciones	12.503,49	0,00
Total	966.874,27	962.776,58

Dentro de la partida 9. "*Otros gastos de la actividad*" del modelo de la cuenta de resultados no se recoge importe alguno correspondiente a correcciones valorativas por deterioro de créditos y fallidos. Se aporta el siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN DEL GASTO	2.020	2.019
-Arrendamientos y cánones	8.645,45	8.058,69
-Reparaciones y conservación	26.492,50	33.030,46
-Servicios de profesionales independientes	27.549,66	25.198,24
-Primas de seguros	13.336,09	12.671,04
-Servicios bancarios y similares	5.555,30	11.664,91
-Suministros	49.396,98	64.307,33
-Otros servicios (teléfono, material oficina, etc)	31.271,98	32.924,49
-Otros tributos	1.753,25	782,82
-Correcciones valorativas por deterioro de créditos y fallidos	0,00	0,00
-Otros gastos	15,00	0,00
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	164.016,21	188.637,98

B.- INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES

La entidad ha firmado en el ejercicio 2.020 un convenio de patrocinio y colaboración con la entidad Angelini Pharma España, S.L.U. por un importe de 3.000,00 euros.

C.- VENTAS

La entidad no ha llevado a cabo en el presente ejercicio venta de bienes o prestación de servicio alguna con permuta de bienes no monetarios y servicios.

D.- OTROS RESULTADOS

En el ejercicio 2.020 se han cobrado 2.395,71 euros procedentes de indemnizaciones por siniestros de compañías aseguradoras (2.230,92 euros en 2019), el importe restante reflejado en este epígrafe se refiere a bonificaciones obtenidas por cambio en la operadora de telefonía.

14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las donaciones obtenidas por la Fundación y que proceden de personas físicas y entidades privadas están vinculadas en su totalidad con la actividad propia de la Fundación, a fin de asegurar el cumplimiento de las actividades fundacionales.



En el transcurso del **ejercicio 2.020** se han obtenido de diversas personas físicas y jurídicas, de carácter privado, donaciones dinerarias irrevocables por importe de veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con setenta céntimos (23.448,70. €) que se han destinado íntegramente a la realización de las diferentes actividades que ha efectuado la Fundación a lo largo de dicho ejercicio.

En el transcurso del **ejercicio 2.019** se han obtenido de diversas personas físicas y jurídicas, de carácter privado, donaciones dinerarias irrevocables por importe de cuatro mil seiscientos cincuenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (4.653,66. €) que se han destinado íntegramente a la realización de las diferentes actividades que ha efectuado la Fundación a lo largo de dicho ejercicio.

Por otro lado, las subvenciones obtenidas por la Fundación y que proceden de entidades públicas y privadas están vinculadas en su totalidad con la actividad propia de la Fundación, a fin de asegurar el cumplimiento de las actividades fundacionales.

A) SUBVENCIONES Y DONACIONES DE CAPITAL:

SALDO INICIAL 01/01/2020.....:	514.610,84.
Aumentos.....:	10.000,00.
Disminuciones.....:	14.003,06.
SALDO FINAL 31/12/2020	510.607,78.

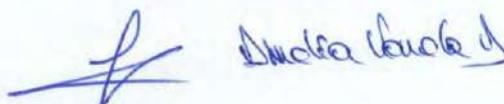
El importe del saldo inicial de esta partida está integrado, entre otras, por las subvenciones que la Fundación ha obtenido de diversas entidades, tanto públicas como privadas, para afrontar la adquisición y adecuación de un inmueble, denominado “Pazo da Laxe”, en el término municipal de Vilagarcía de Arousa, obedeciendo dichas aportaciones al siguiente detalle:

<u>ORGANISMO</u>	<u>FECHA DE CONCESIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
Consellería de Sanidade e Servicios Sociáis	30-12-1.998	151.455,05.
Diputación de Pontevedra	22-09-1.999	18.030,36.
Obra Social Cajamadrid	19-10-1.999	180.303,63.
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	11-09-2.000	108.182,18.
		457.971,22.

Con fecha 2 de noviembre de 2.000 se ha procedido a efectuar, por parte de la Fundación, la compra del inmueble denominado “Pazo da Laxe”, en el término municipal de Vilagarcía de Arousa, por un importe de CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (420.708,47. €), con lo cual se han cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones obtenidas para su adquisición.

En el transcurso del ejercicio 2.001, se han ejecutado las obras de adecuación del “Pazo da Laxe”, con lo cual se han cumplido las condiciones asociadas al convenio-programa firmado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Memoria Ejercicio 2.020



Por otro lado, con fecha 22 de octubre de 2.001, se ha obtenido del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales una subvención por importe de CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (48.080,97. €) para la adquisición de equipamiento para la adecuación de dos centros residenciales, una miniresidencia y dos viviendas tuteladas.

También se integran dentro del saldo de esta partida las subvenciones que la Fundación ha obtenido de diversas entidades, tanto públicas como privadas, para afrontar la construcción de una mini-residencia en A Laxe, en el término municipal de Vilagarcía de Arousa, obedeciendo dichas aportaciones al siguiente detalle:

<u>ORGANISMO</u>	<u>FECHA DE CONCESIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
Diputación de Pontevedra	11-12-2.001	42.070,85.
Obra Social Caixa Galicia	26-04-2.002	3.000,00.
Fundación "La Caixa"	25-07-2.002	20.000,00.
Diputación de Pontevedra	10-09-2.002	30.050,00.
Obra Social Caja Madrid	22-07-2.003	<u>50.000,00.</u>
		145.120,85.

Durante el ejercicio 2.001 se iniciaron los trabajos de construcción de la referida miniresidencia, que entró en funcionamiento en el mes de mayo de 2.003.

Además, la "Fundación La Caixa" en el ejercicio 2.001 procedió a regalar a la "Fundación Lar Pro Salud Mental" 6 ordenadores pentium I que habían retirado de sus oficinas, contabilizándose por su valor venal que se estimó en SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (721,21. €).

Con fecha 4 de octubre de 2.002 se ha procedido a obtener de la Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo una subvención de TRES MIL EUROS (3.000,00. €) para la adquisición de 5 ordenadores por parte de la Fundación. En el transcurso del ejercicio 2.002 se ha procedido a justificar ante dicha Consellería la inversión mínima exigida, con lo cual se han cumplido las condiciones asociadas a la subvención obtenida.

Durante el ejercicio 2.003 la Fundación ha obtenido tres subvenciones directamente relacionadas con el centro de rehabilitación para menores con enfermedades mentales "ZAMAR", dos de la Consellería de Familia, la primera por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (27.500,00.€) para la Reforma y Equipamiento del Centro, la segunda por importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (16.803,19.€) para inversiones de Centros y servicios de atención a menores dependientes de entidades de iniciativa social; y la tercera, que procede de la Diputación de Pontevedra, asciende al importe de QUINCE MIL SETECIENTOS EUROS (15.700,00.€).

 *Amelina García*

Asimismo, durante el ejercicio 2.003 la compañía mercantil Automóviles Gestoso, S.L. regaló a la Fundación un coche de la marca Renault, modelo R-21, que ha sido contabilizado por su valor venal, estimado en SEISCIENTOS UN EUROS CON UN CÉNTIMO (601,01. €).

Durante el ejercicio 2.004 la Fundación ha obtenido una subvención de la Consellería de Familia por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOS EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.642,96. €) para la adquisición de equipamiento.

Asimismo, la Fundación ha obtenido ayudas para la adquisición de dos invernaderos, una de VEINTE MIL EUROS (20.000,00. €) procedente de un CONVENIO entre la Fundación Lar Pro Salud Mental y la Fundación Un Sol Món (Caixa Catalunya) y otra de VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (26.433,00. €) procedente de un CONVENIO entre la Fundación Lar Pro Salud Mental y Obra Social Caja Madrid.

Durante el ejercicio 2.005 la Fundación ha obtenido una subvención de CAIXA NOVA por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000. €), destinados íntegramente a la adquisición de un portalón.

En el ejercicio 2.006, la Fundación, dentro de un programa dedicado a entidades de iniciativa social, solicitó de la Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar (Secretaría Xeral do Benestar, Dirección Xeral de Acción Social), una subvención para la habilitación de un sótano de la miniresidencia como talleres ocupacionales. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente, por lo que se concedió a la Fundación una ayuda por importe de 33.000 euros, cobrados íntegramente durante el ejercicio 2.007.

Además, durante el ejercicio 2.006, se obtuvo una subvención de la Diputación de Pontevedra por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€), que se destinó íntegramente a la habilitación del sótano de la residencia.

En el ejercicio 2.007 la Fundación ha obtenido subvenciones de capital por importe de NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (97.000, 00 €), de los cuales, 58.000, 00 euros se destinaron a la compra de un microbús para los usuarios de LAR (40.000, 00 euros concedidos por la Diputación Provincial de Pontevedra y 18.000,00 euros concedidos por la Fundación La Caixa dentro del Programa de ayudas a proyectos de Iniciativas Sociales), los 39.000,00 euros restantes proceden de un Convenio de Colaboración firmado entre la Fundación Lar y Obra Social Caja Madrid para subvencionar los gastos del Proyecto de Habilitación del sótano de la miniresidencia como talleres ocupacionales.

En el ejercicio 2.008 la Fundación ha obtenido una subvención de capital por importe de 20.000 euros, concedida por la Fundación Pedro Barrié de la Maza, como colaboración en el desarrollo del programa Taller de Carpintería Lar.

Desde el ejercicio 2.009 hasta 2.016, la Fundación no ha obtenido subvención ni donación alguna de capital.



En el ejercicio 2017, la Fundación ha obtenido una subvención por importe de diez mil euros (10.000,00 euros) procedente del Fondo Europeo de Desenvolvimento Rexional en el marco del programa operativo FEDER Galicia 2014-2020. La citada ayuda tiene como objetivo la inversión en el equipamiento de centros de protección de menores dependientes de entidades de iniciativa social.

En el ejercicio 2020, la Fundación ha obtenido una subvención por importe de diez mil euros (10.000,00 euros) procedente del Fondo Europeo de Desenvolvimento Rexional en el marco del programa operativo FEDER Galicia 2014-2020. La citada ayuda tiene como objetivo la inversión en el equipamiento de centros de protección de menores dependientes de entidades de iniciativa social, y concretamente en la creación de un Aula TIC.

B) SUBVENCIONES OFICIALES AFECTAS A LA ACTIVIDAD PROPIA DE LA ENTIDAD:

-Subvención de la Consellería de Economía, Empleo e Industria para la realización del servicio “INTEGRACIÓN PSICOSOCIAL”, consistente en la contratación de trabajadores desempleados. Esta subvención, concedida en 2.019, se corresponde a los ejercicios 2019 y 2020, razón por la que, en 2020 le corresponde una imputación de 26.838,25 euros.

- Subvención de la Consellería de Economía, Empleo e Industria para la realización del servicio “INTEGRACIÓN PSICOSOCIAL”, consistente en la contratación de trabajadores desempleados. Esta subvención, concedida en 2.020, se corresponde a los ejercicios 2020 y 2021, razón por la que, en 2020 le corresponde una imputación de 322,90 euros.

- Subvención de la Consellería de Economía, Empleo e Industria para la realización de acciones de “ORIENTACION LABORAL”, consistente en la contratación de personal técnico. Esta subvención, concedida en 2.019, se corresponde a los ejercicios 2019 y 2020, razón por la que, en 2020 le corresponde una imputación de 22.130,61 euros.

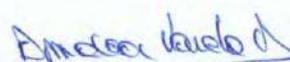
- Subvención de la Consellería de Economía, Empleo e Industria para la realización de acciones de “ORIENTACION LABORAL”, consistente en la contratación de personal técnico. Esta subvención, concedida en 2.020, se corresponde a los ejercicios 2020 y 2021, razón por la que, en 2020, le corresponde una imputación de 2.884,38 euros.

- Subvención de la Consellería de Sanidad: Con fecha 15 de diciembre de 2.020, la citada Consellería resolvió conceder a la Fundación Lar tres ayudas para financiar los siguientes programas:

1º- Proyecto de Inversión en obras y conservación por importe de cuatro mil doscientos treinta y cinco euros, que se desarrollará íntegramente en 2.021.

2º- Programa de atención domiciliaria a personas con enfermedad mental en espacios de convivencia y comunitarios de proximidad por un importe de siete mil trescientos treinta y dos euros con cuarenta céntimos, de los cuales se han imputado a resultados seis mil ciento

Memoria Ejercicio 2.020



cuarenta y cuatro euros con quince céntimos

3º- Programa formativo de competencias técnicas en situación de pandemia para la reinserción de pacientes estabilizados por un importe de once mil quinientos veintiocho euros con siete céntimos, de los cuales se han imputado a resultados siete mil seiscientos treinta y cinco euros con doce céntimos.

- Subvención de la Consellería de Política Social: Con fecha 30 de diciembre de 2.020, esta Consellería, resolvió la concesión de ayudas destinadas a la realización de programas de interés general para fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria de 0,7 del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Dichas ayudas subvencionarán un programa de apoyo a la inclusión socio laboral y TIC, así como un programa de apoyo y atención integral a familias que se desarrollarán íntegramente en el ejercicio 2.021.

15.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

I.- Actividades realizadas

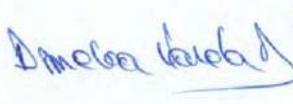
ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Prestación asistencia social adultos Residencia y pisos protegidos adultos
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de actividad por sectores	Asistencia social
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Galicia

La Fundación “Lar Pro Salud Mental” tiene por objeto y como fin primordial, tal como se recoge en el artículo 6 de sus Estatutos fundacionales, la formación e integración social y laboral de los disminuidos psíquicos o físicos, promoviendo por si misma o estimulando con su ayuda, la creación de centros de rehabilitación y educación, talleres y empresas que ocupen mayoritariamente a disminuidos psíquicos y físicos o los capaciten para el ejercicio de un trabajo, así como establecimientos que comercialicen los trabajos ejecutados en dichas instituciones.

Igualmente fomentará las actividades dirigidas a la integración del minusválido o a paliar sus deficiencias, la creación de casas de respiro familiar, pisos protegidos u otras estructuras intermedias e instituciones que potencien actividades de tiempo libre, ocio, vacaciones, terapia ocupacional y el trabajo útil como medios más idóneos para lograr la integración de este colectivo.

Descripción detallada de la actividad prevista.

El programa residencial está compuesto por actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales graves y duraderas, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades elementales de la vida cotidiana como son: la vivienda, la manutención y los cuidados (aseo, medicación, organización cotidiana, etc...), y que pueden desarrollarse en pisos protegidos cuando los usuarios cuentan con un nivel aceptable de autonomía.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	23	21	36.946	35.790

DIRECCIÓN	1 DirectorGerente * 1 Psicólogo – Director.
DEPARTAMENTO SOCIAL.	7 Cuidadores. 1 Psicopedagogo.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.	1 Administrativo de 1ª.*
PERSONAL ADSCRITO A PROGRAMA TERAPIA OCUPACIONAL	1 Terapeuta Ocupacional
PERSONAL ADSCRITO A PROGRAMA ORIENTACIÓN LABORAL	1 Orientadora laboral.
PERSONAL ADSCRITO A PROGRAMA COOPERACIÓN.	2 Cuidadores.
DEPARTAMENTO DE COCINA, LIMPIEZA, CHOFER, VIGILANTE.	6 Empleados *

* El personal con * dedica parte de su jornada al Centro de menores.

 Daniela Vialto

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
	Previsto
Usuarios residencia.	22+2
Usuarios-Pisos.	10

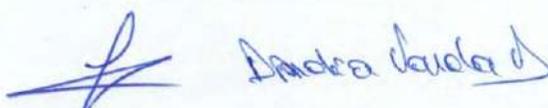
Las personas beneficiarias de los servicios de la FUNDACIÓN LAR PRO SALUD MENTAL son hombres y mujeres de entre 33 y 65 años, que deben responder al siguiente perfil.

- Personas con diagnóstico de enfermedad mental.
- Ser derivados y atendidos por los Dispositivos de Salud Mental de referencia.
- Situación psicopatológica estabilizada y ausencia de trastornos de conducta perturbadores que conlleven violencia o agresividad para si mismos o para los demás.
- No presentar consumo habitual de tóxicos.
- Existencia de un menor grado de autonomía personal y capacidad de relación social en los usuarios de la residencia respecto de los que viven en pisos protegidos.
- No padecer enfermedades orgánicas graves que exijan una asistencia médica y /o de enfermería especializada de forma permanente.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Pocos días después del ingreso del usuario en la residencia, se realiza una Evaluación Funcional, en base a la cual se diseña un Plan Individualizado de Rehabilitación (P.I.R.), con el cual se integran a los distintos programas que se llevan a cabo.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Mejorar y fomentar la autonomía de los usuarios *Autoadministración de la Medicación *Autoadministración del Dinero *Educación para la salud *Actividades de la vida diaria	Asistencia a talleres. Registro de incidencias y evolución de usuarios.	Diaria



ACTIVIDAD 2**A) Identificación**

Denominación de la actividad	Prestación asistencia social infanto-juvenil Residencia Chavea
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Asistencia social
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Galicia

Descripción detallada de la actividad prevista.

El objetivo general del *Proyecto Chavea*, es *“Integrar familiar y socialmente a los menores que le sean confiados, de forma eficaz y positiva, impulsando su autonomía y emancipación en igualdad de derechos y obligaciones que el resto de menores, consiguiendo que sean y se sientan ciudadanos válidos para la sociedad”*.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Autónomo	1	1	208	208
Personal asalariado	21	19	34.572	31.279

DIRECCIÓN	1 Director Psicólogo Clínico.*
EQUIPO CLINICO	1 Psiquiatra (autónomo) 1 Enfermera. 1 Psicólogo clínico. 1 Psicólogo.
EQUIPO EDUCATIVO	9 Educadores 4 Cuidadores
VIGILANTES.	3 Empleados

* El personal con * dedica parte de su jornada a la Residencia.




C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	15	15

Los usuarios son menores de entre 12 y 18 años que presentan patología mental y, por lo tanto, no pueden ser atendidos en un centro de menores normalizado. La Fundación tiene como objetivo, el acogimiento residencial de estos menores Tutelados o en Guarda por la Xunta de Galicia. Su finalidad es favorecer el pleno desarrollo de todas las facetas de su personalidad acogidos en un ambiente lo más parecido al ámbito familiar, intentando mejorar también las relaciones con su familia de origen.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

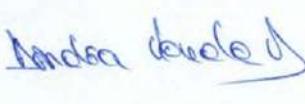
Objetivo	Indicador	Cuantificación
*Integración educativa, facilitando el acceso al medio escolar más idóneo.	Utilización de protocolos	Diariamente
*Integración social.	Grado de satisfacción del usuario medidos en escalas	Semanalmente
*Integración familiar.	Evolución P.E.I. (Proyecto Educativo Individualizado donde queda reflejada la evolución del menor)	

ACTIVIDAD 3**A) Identificación**

Denominación de la actividad	Actividad de rehabilitación psicosocial y laboral. Talleres ocupacionales
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Asistencia social
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad Autónoma de Galicia

Descripción detallada de la actividad prevista.

Las personas atendidas en la Fundación Lar formalizan el acceso al dispositivo asistencial firmando una Declaración de Admisión Voluntaria, en la que se incluye la obligación de asistencia al Centro de Rehabilitación Psicosocial y Laboral Lar. Entre estas actividades se incluyen la realización de Talleres ocupacionales (Cuero, arte-terapia, carpintería, etc.)

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	3	3.458	3.458

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	34	34

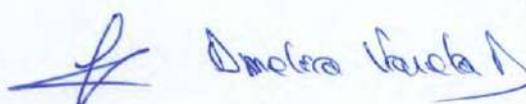
D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
*Formación laboral	Grado de cumplimiento de horarios, tareas y resultado. Protocolos para evaluar grado de satisfacción.	Diario

II.- Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS/INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL	Previsto	Desviación
Gastos por ayudas y otros	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Ayudas monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Gastos colaboraciones y órganos gobierno	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	41.629,71	60.250,95	-	101.880,66	-	101.880,66	108.343,16	-6.462,50
Gastos de personal	470.219,33	442.698,41	53.956,53	966.874,27	-	966.874,27	998.717,60	-31.843,33
Otros gastos de la actividad	71.595,19	92.421,02	-	164.016,21	-	164.016,21	171.986,00	-7.969,79
Amortización del Inmovilizado	19.939,11	27.920,19	-	47.859,30	-	47.859,30	47.823,24	36,06
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros	213,20	298,55	-	511,75	-	511,75	2.041,00	-1.529,25
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal gastos	603.596,54	623.589,12	53.956,53	1.281.142,19	-	1.281.142,19	1.328.911,00	-47.768,81
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	10.500,32	-	10.500,32	-	10.500,32	-	10.500,32
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-	-	-	-	-	-
Cancelación deuda no comercial	6.750,41	9.452,42	-	16.202,83	-	16.202,83	16.206,53	-3,70
Subtotal inversiones	6.750,41	19.952,74	-	26.703,15	-	26.703,15	16.206,53	10.496,62
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	610.346,95	643.541,86	53.956,53	1.307.845,34	-	1.307.845,34	1.345.117,53	-37.272,19

Memoria Ejercicio 2.020



III.- Recursos económicos totales obtenidos por la entidad**A) Ingresos obtenidos por la entidad**

INGRESOS	Previsto	Realizado	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-	-
Prestaciones de servicios de las actividades propias	1.266.144,53	1.260.631,76	-5.512,77
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-	-
Colaboraciones empresariales	-	3.000,00	3.000,00
Subvenciones del sector público	63.820,00	65.955,41	2.135,41
Aportaciones privadas	-	23.448,70	23.448,70
Subvenciones de capital imputadas a rdos. ejercicio	13.953,00	14.003,06	50,06
Beneficios por enajenación inmov.material	-	-	-
Otros tipos de ingresos	1.200,00	1.201,95	1,95
Ingresos excepcionales exentos	-	7.695,18	7.695,18
Ingresos lotería	-	16.623,00	16.623,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.345.117,53	1.392.559,06	47.441,53

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

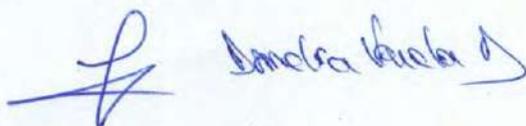
OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado	Desviación
Deudas contraídas	-	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-	-
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	-	-	-

IV.- Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados**A) GASTOS:**

1.- Aprovisionamientos: La desviación negativa que, en la cantidad de seis mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (-6.462,50. €), se produce en esta partida refleja la disminución del gasto respecto de las previsiones calculadas.

2.- Gastos de personal: La desviación negativa que, por importe de treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos (-31.843,33. €), se produce en esta partida obedece a la disminución del gasto respecto de las previsiones calculadas.

3.- Otros gastos de la actividad: La desviación negativa que, por importe de siete mil novecientos sesenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (-7.969,79€), se produce en esta partida, tiene su origen en una disminución del gasto respecto del presupuesto.



4.- Amortizaciones: La desviación positiva en esta partida, que asciende a un importe de treinta y seis euros con seis céntimos (36,06. €), se debe a la amortización de la inversión en el aula TIC, que no estaba prevista.

5.- Gastos financieros: La desviación negativa que, por importe de mil quinientos veintinueve euros con veinticinco céntimos (-1.529,25. €), se ha producido en esta partida, obedece a la reclasificación del aval bancario en garantía de los contratos suscritos con la Administración.

B) INVERSIONES:

1.- Cancelación de deuda no comercial: La desviación, cuyo importe negativo es de tres euros con setenta céntimos (-3,70. €), está motivada, en su totalidad, por la diferencia entre la cancelación efectiva de los préstamos que fue inferior a la previsión realizada.

C) INGRESOS:

1.-Prestaciones de servicios de las actividades propias: La desviación negativa que se produce en esta partida, cinco mil quinientos doce euros con setenta y siete céntimos (-5.512,77. €.), viene motivada por la disminución de ingresos, respecto de lo previsto.

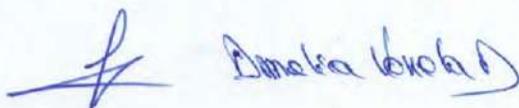
2.- Colaboraciones: La desviación positiva que se produce en esta partida, tres mil euros (3.000,00€), se debe al convenio de patrocinio y colaboración suscrito con la entidad Angelini Pharma España, S.L.U. por un importe de 3.000,00 euros, cuya firma no estaba prevista.

3.-Subvenciones: La desviación positiva que se produce en esta partida, dos mil ciento treinta y cinco euros con cuarenta y un céntimos (2.135,41. €), viene motivada por el incremento de las subvenciones obtenidas en 2020 respecto de la previsión realizada.

4.-Aportaciones privadas: La desviación positiva que se produce en esta partida, veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con setenta céntimos (23.448,70. €), viene motivada por el hecho de haber obtenido, en concepto de donación, cuantías que no estaban inicialmente previstas.

5.-Subvenciones de capital imputados a resultados del ejercicio: La desviación positiva que se produce en esta partida, cincuenta euros con seis céntimos (50,06 €), viene motivada por el incremento de imputación respecto de la previsión realizada.

6.-Otros tipos de ingresos: La desviación positiva que se produce en esta partida por importe de un euro con noventa y cinco céntimos (1,95€), viene motivada por el cobro ingresos financieros no previstos.



7.-Ingresos excepcionales: La desviación positiva que se produce en esta partida por importe de siete mil seiscientos noventa y cinco euros con dieciocho céntimos (7.695,18€), viene motivada por indemnizaciones por siniestros de compañías aseguradoras, así como bonificaciones obtenidas por cambio en la operadora de telefonía.

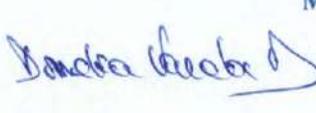
8.-Ingresos lotería: La desviación positiva que se produce en esta partida por importe de dieciséis mil seiscientos veintitrés euros (16.623,00€), se debe a que la Fundación recibió un premio en la Lotería Nacional.

15.2.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

A) Bienes de activo vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios

El inventario de bienes de activo vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios obedece al siguiente detalle:

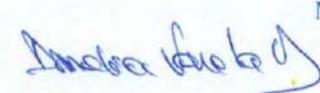
<u>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>IMPORTE</u>
Lavadora centrifugadora Girbau HS-3040	1	22.260,77
Pazo da Laxe	1	420.708,47
Reformas Pazo da Laxe	1	174.676,57
Adecuación casa Zamar	1	108.406,40
Lavadora L-50816 Fagor	1	450,76
Freidora FR 1240 Ufesa	1	90,15
Maquinaria cocina	1	2.437,53
Nevera AEG	1	150,00
Lavadora	1	150,00
Frigorífico	1	1.099,36
Cocina Vitro con horno	1	1.492,27
Utillaje cocina	1	457,04
Utillaje cocina	1	96,55
Instalación cuadro eléctrico	1	502,65
Mobiliario Pazo da Laxe	1	2.404,05
Calentador eléctrico de 150 litros	1	522,14
Camas con colchones y somieres	6	1.373,43
Armarios	3	617,00
Mesillas de noche	6	313,73
Mesas escritorio	6	313,73
Sillas skay	6	139,43

<u>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>IMPORTE</u>
Taburetes cocina	3	69,72
Baldas	6	81,57
Sofás	2	278,87
Mesa de centro	1	135,95
Mesa de comedor	1	313,73
Sillas comedor	8	354,16
Mesa de cocina	1	153,38
Chinero de cocina	1	205,67
Vitrocerámica Fagor VFP-320I	1	335,97
Horno Fagor 2H 414B	1	263,84
Frigorífico Fagor F738	1	516,27
Lavadora Fagor F738	1	426,12
Tostador Ufesa TT7356	1	18,63
Cafetera Fagor CG640	1	23,44
Plancha Ufesa	1	19,83
Sartenes Barazoni	2	23,44
Olla Fagor 8 L.	1	48,08
TV 25P ST. MOD-25DG22E Thomson	1	474,80
Video MOD-VT2020G Thomson	1	191,72
Estufas MOD-555G Mepansa	5	450,76
Placa negro suráfrica	1	373,69
Barril castaño 130L	1	42,07
Mobiliario Hotel Playa Sanxenxo	1	2.404,05
Silla pino natural	40	557,74
Sofá tapizado chinilla	1	522,88
Sofá tapizado otomán	1	550,77
Mueble auxiliar pino despensa	1	383,45
Mueble aparador pino	1	501,96
Somieres, colchones y almohadas	1	2.970,00
Mobiliario oficina	1	1.624,00
Silla	10	150,00
Mobiliario vario	1	1.690,0
Radiador eléctrico	3	354,96
Flexo lacado blanco	4	83,52
Lector DVD sobremesa	1	174,00
Lámpara	20	835,20



<u>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>IMPORTE</u>
Mobiliario vario	1	11.716,08
Armario de 2 puertas	10	2.784,00
Modem externo 56K	1	93,70
Ordenador Pentium I	6	721,21
Equipo informático	1	2.823,44
Equipo informático	1	2.505,60
Equipo informático	1	768,19
Audi A4 1.9 TDI (baja en 2.014)	1	-15.025,30
Carpintería aluminio	1	16.771,91
Carpintería madera	1	6.799,17
Televisión y video	1	145,90
Utillaje 2ª mano	1	130,89
Cocina Alaska	1	270,00
Maquinaria 2ª mano	varios	1.392,71
Mobiliario 2ª mano (baja en 2.018, 726,42)	varios	6.806,39
Nissan Trade PO1872 AK (baja en 2.018)	1	-1.202,02
Renault-21 (baja en 2.007)	1	-601,01
Construcción mini-residencia	1	237.648,55
Invernaderos	2	47.249,12
Horno y vitro fagor	2	628,00
Equipo Informático	1	2.412,80
Nissan Vannete (baja en 2.007)	1	-7.250,00
Portalón	1	4.002,00
Horno y placa balay	1	359,90
Acondicionamiento del sótano	1	95.000,00
Armario	1	160,00
Termotrans	1	793,83
Microbús Iveco (baja en 2.014)	1	-69.600,00
Lavavajillas Edesa	1	365,01
Escuadradora, cepilladora, chapeadora	1	19.000,80
Fresadora y accesorios	1	974,82
Instalación SecuritasDirect	1	865,94
Mercedes 111 CDI	1	17.400,00
Maquinaria Lavandería (2ª mano) (baja en 2.018)	1	-2.943,58
Nuevo Chavea	1	139.433,42

<u>ESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>IMPORTE</u>
Deshumificador	1	219,00
Mobiliario	varios	10.647,73
Fotocopiadora oligal	1	605,00
Televisión Blusens H345B32A	1	299,00
Televisión Inter TI40116	1	425,00
Armario comersa	1	968,00
Desbrozadora Ochiai	1	500,00
Volvo 7693-FNT	1	9.000,00
Volkswagen 7511-HZS	1	54.288,00
Volkswagen 0187-HZT	1	54.288,00
Página Web	1	968,00
Horno a convección Fagor Advance	1	7.400,36
Motocultor Bertolini	1	1.800,00
Lavavajillas Friarosa	1	1.893,65
Lavadora Indesit	1	570,00
Impresora Brother	1	439,00
Mercedes Vito 111 CDI	1	23.200,00
Notebook	1	1.124,09
Terminales vodafone		1.032,55
Nissan Primastar Isotérmico	1	7.865,00
Aula Tic	1	10.500,32
<u>Suma total bienes de Activo</u>		<u>1.564.322,35</u>

No se considera necesario efectuar variación alguna en el valor de adquisición de los elementos patrimoniales vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

B) Destino de rentas e ingresos

I.- Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Cálculo de los ajustes positivos:

Gastos relacionados con la actividad propia	1.282.804,49
Amortizac. bienes inversión destinad. a cumplimiento fines	47.859,30
	<u>1.234.945,19</u>



AJUSTES POSITIVOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines				Total Pendiente Aplicación O exceso Aplicación
					Importe	%		2017	2018	2019	2020	
2017	17.303,02	0,00	1.170.857,38	1.188.160,40	958.467,30	80	1.198.084,12	1.198.084,12				-5.003.786,74
2018	21.049,93	0,00	1.214.476,93	1.235.526,86	988.421,49	80	1.222.341,93		1.222.341,93			-5.477.324,00
2019	-46.648,07	0,00	1.270.131,71	1.223.483,64	978.786,91	80	1.270.131,71			1.270.131,71		-5.768.668,80
2020	109.754,57	0,00	1.234.945,19	1.344.699,76	1.075.759,81	80	1.261.648,34				1.261.648,34	-5.954.556,53

Detalle de las inversiones en bienes afectos:

	<u>2.007</u>	<u>2.006</u>	<u>2.005</u>	<u>2.004</u>	<u>2.003</u>	<u>2.002</u>	<u>2.001</u>	<u>2.000</u>
Aplicaciones informáticas	0,00.	0,00.	0,00.	0,00.	0,00	0,00	348,59	0,00
Dchos. S/B. Rég. Arrend. Fin.	0,00.	0,00.	0,00.	0,00.	0,00	0,00	22.260,77	0,00
Construcciones	0,00.	0,00.	0,00.	0,00.	97.162,77	92.094,13	66.494,39	70.919,43
Maquinaria	0,00.	359,90.	0,00.	0,00.	1.392,71	5.329,16	540,91	0,00
Otras instalaciones y utillaje	953,83.	0,00.	4.002,00.	47.249,12.	130,89	1.056,24	0,00	0,00
Mobiliario	0,00.	0,00.	0,00.	128,01.	15.247,87	22.381,76	4.962,92	10.443,10
Equipos procesos de información	0,00.	0,00.	0,00.	2.412,80.	0,00	6.097,23	93,70	0,00
Elementos de transporte	69.600,00.	0,00.	0,00.	7.250,00.	1.803,03	0,00	15.025,30	0,00
Inmovilizado material en curso	0,00.	95.000,00.	0,00.	0,00.	0,00	162.751,74	10.818,22	0,00
	70.553,83.	95.359,90.	4.002,00.	57.039,93.	115.737,27	289.710,26	120.544,80.	81.362,57

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Aplicaciones informáticas	0,00	1.113,20	0,00	0,00	0,00	0,00.	0,00.	0,00	0,00.
Dchos. S/B. Rég. Arrend. Fin.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00.	0,00.	0,00	0,00.
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.474,56.	0,00.	0,00	0,00.
Maquinaria	0,00	1.800,00	0,00	500,00	0,00	0,00.	7.943,58.	0,00	20.340,63.
Otras instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00.	0,00.	0,00	865,94.
Mobiliario	0,00	7.400,36	0,00	1.692,00	0,00	10.647,73.	219,00.	0,00	0,00.
Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	605,00.	0,00.	0,00	0,00.
Elementos de transporte	0,00	0,00	119.076,00	0,00	0,00	0,00.	0,00.	0,00	17.400,00
Inmovilizado material en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00.	73.958,86	0,00	0,00.
	0,00	10.313,56	119.076,00	2.192,00	0,00	76.727,29.	82.121,44	0,00	38.606,57

	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aplicaciones informáticas		0,00	0,00	0,00
Dchos. S/B. Rég. Arrend. Fin.		0,00	0,00	0,00
Construcciones	10.500,32	0,00	0,00	0,00
Maquinaria		0,00	0,00	2.463,65
Otras instalaciones y utillaje		0,00	0,00	0,00
Mobiliario		0,00	0,00	0,00
Equipos para procesos de información		0,00	0,00	1.563,09
Elementos de transporte		0,00	7.865,00	23.200,00
Inmovilizado material en curso		0,00	0,00	0,00
	10.500,32	0,00	7.865,00	27.226,74



Memoria Ejercicio 2.020

II.- Recursos aplicados en el ejercicio

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
				1.234.945,19
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	0,00	10.500,32	16.202,83	26.703,15
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00	10.500,32	0,00	10.500,32
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	16.202,83	16.202,83
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			16.202,83	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00		
TOTAL (1 + 2)				1.261.648,34

16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones realizadas en el **ejercicio 2.020** con partes vinculadas pertenecen al tráfico ordinario de la entidad, se han efectuado en condiciones normales de mercado, son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Durante el ejercicio 2020 se ha devengado a favor de Dña. Amelia Varela Artusio, por su prestación de servicios como psicóloga dentro de la Fundación Lar, una remuneración anual por un importe de 28.684,92€ y como Directora de la Residencia una remuneración anual de 27.788,28€.

Las operaciones realizadas en el **ejercicio 2.019** con partes vinculadas pertenecen al tráfico ordinario de la entidad, se han efectuado en condiciones normales de mercado, son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Durante el ejercicio 2019 se ha devengado a favor de Dña. Amelia Varela Artusio, por su prestación de servicios como psicóloga dentro de la Fundación Lar, una remuneración anual por un importe de 28.684,92€ y como Directora de la Residencia una remuneración anual de 27.788,28€.

Con fecha 25 de abril de 2.018, la Fundación Lar Pro Salud Mental constituye la sociedad Servilar 2018, S.L., cuyo capital social de tres mil euros es íntegramente suscrito por la Fundación Lar Pro Salud Mental. Esta sociedad, está calificada como Centro especial de Empleo sin ánimo de lucro por la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia. La Fundación cumplió con su obligación de comunicar al protectorado de Consellería de Política Social, la citada participación con fecha 01 de junio de 2.018.



Memoria Ejercicio 2.020

17.- OTRA INFORMACIÓN

La entidad, en el transcurso del ejercicio 2.020, ha tenido el siguiente personal empleado.

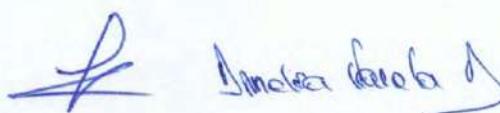
Categoría	2.020	HOMES	MULLERES
Psicólogos	4,17	0,19	3,98
Psicólogos clínicos	0,84	0,84	-
Enfermera	0,27	-	0,27
Orientadora Laboral	1	-	1
Jefes de administración y taller	2,75	1	1,75
Ayudantes	1	-	1
Educadores	9,65	6,23	3,42
Cuidadores	14,43	7,98	6,45
Vigilantes	3	2	1
Limpieza	2	-	2
Conductores	1	1	-
Total	40,11	19,24	20,87

La entidad, en el transcurso del ejercicio 2.019, ha tenido el siguiente personal empleado.

Categoría	2.019	HOMES	MULLERES
Psicopedagogo	1	-	1
Psicólogos	5,08	0,67	4,41
Enfermera	1,60	-	1,60
Jefes de administración y taller	2,95	1	1,95
Ayudantes	1	-	1
Educadores, cuidadores y vigilantes	27,65	18,38	9,27
Limpieza	2	-	2
Conductores	0,60	0,60	-
Total	41,88	20,65	21,23

18.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

	Ejercicio 2.020	Ejercicio 2.019
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	30	24



19.- INFORMACIÓN ECONÓMICA RELEVANTE

Para la realización de sus fines, la Fundación se nutre de las siguientes fuentes de financiación:

- Contratos Públicos/Conciertos.
- Ingresos por actividad residencial.
- Subvenciones Públicas
- Donaciones Particulares

En la actualidad los conciertos con la Administración Pública (Xunta de Galicia) y las subvenciones concedidas, suponen el 84 % de los ingresos de la Fundación.

El día 30 de noviembre de 2.020 se firmaron dos nuevos contratos entre la Consellería de Sanidade (SERGAS) y la Fundación Lar para “La reserva y ocupación de plazas en las unidades de apoyo comunitario para enfermos con trastorno mental persistente “. El primero de ellos, por un importe de 716.707,20 euros, y el segundo por un importe de 104.280,00 euros, ambos con una vigencia desde 1 de diciembre de 2.020 hasta 1 de diciembre de 2.022 y susceptibles de prórroga por tres años.

El día 30 de diciembre de 2.020, se firmó nuevo contrato entre la Consellería de Política Social y la Fundación Lar denominado “Ejecución de programas de intervención en acogimiento residencial dirigido a menores con medida de protección y trastornos de conducta.”. La duración del contrato es por un periodo de tres años y un presupuesto de dos millones seiscientos veintiocho mil euros (2.628.000,00€).

